



**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO**

**Colegio de Ciencias Policiales**

**Propuesta de un manual de procedimientos para la aplicación en  
la investigación de estructuras criminales dedicadas a la  
ejecución de delitos contra la vida, bajo la modalidad de sicariato  
en el Distrito Metropolitano de Quito**

**Paúl Alejandro García Coello  
Andrés Javier Pastrano Moncayo**

**Angeline Beltrán, MBA., Directora de Tesis**

Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de  
Licenciado en Administración Policial

Quito, mayo de 2015

**Universidad San Francisco de Quito  
Colegio de Ciencias Policiales**

**HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS**

**Propuesta de un manual de procedimientos para la aplicación en  
la investigación de estructuras criminales dedicadas a la  
ejecución de delitos contra la vida, bajo la modalidad de sicariato  
en el Distrito Metropolitano de Quito**

**Paúl Alejandro García Coello  
Andrés Javier Pastrano Moncayo**

Angeline Beltrán, MBA.,  
Directora de Tesis

.....

Pablo Beltrán, Ph.D.,  
Decano del Colegio de Ciencias Policiales

.....

**Quito, mayo de 2015**

## © DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Asi mismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma:

-----

Nombre: Paúl Alejandro García Coello

C. I.: 0502931561

Firma:

-----

Nombre: Andrés Javier Pastrano Moncayo

C. I.: 1718689183

Fecha: Quito, mayo de 2015

## **DEDICATORIA**

Este trabajo lo dedico a mis padres y abuelos quienes han sido mi inspiración y fortaleza en cada paso que yo he dado en mi vida, todo mi amor y gratitud por los valores que supieron formar en mi.

Andrés Pastrano

Este trabajo académico está dedicado a mi esposa e hijas que se constituyen en el eje de mi vida, el apoyo e inmenso cariño que promueve a cada día buscar un mejor futuro.

Paúl García

## **AGRADECIMIENTOS**

Un agradecimiento especial a la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial, por ser el soporte profesional y permitimos ser parte de esta unidad especial de investigaciones que día a día forja un mejor futuro para nuestra ciudadanía.

A la Policía Nacional del Ecuador, por ser el ente de formación que nos ha permitido desarrollar nuestras habilidades para el fortalecimiento de la imagen institucional.

Un especial reconocimiento a cada uno de los docentes que han impartido los conocimientos a lo largo de nuestra trayectoria académica.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación propone la realización de un Manual de Procedimientos para para la aplicación en la investigación de estructuras criminales dedicadas a la ejecución de delitos contra la vida, bajo la modalidad de sicariato en el Distrito Metropolitano de Quito.

En este sentido, se ha tomado como referencia el caso denominado Los Arrieros, el mismo que se llevó a cabo en el año 2011 con la desarticulación de una banda dedicada al sicariato.

Para detallar el proceso investigativo que se basa en la realización del manual de procedimiento se ha procedido a realizar una introducción sobre el proceso de sicariato, su funcionamiento incluyendo el modus operandi y además se ha explicado las generalidades de la unidad de inteligencia que ha operado en el caso específico de estudio.

Posteriormente, se ha procedido a detallar los pasos que se debe seguir para la realización del manual de procedimiento haciendo uso del estudio de caso con la finalidad de facilitar la explicación y el entendimiento del lector.

Finalmente, como conclusiones se ha obtenido que después de la aplicación de los procedimiento técnicos operativos es viable la realización de un manual de procedimientos para la desarticulación de bandas dedicadas al sicariato y otro tipo de delitos.

## ABSTRACT

The present research will be made to apply in some criminal investigation like criminal structure dedicated to crime against human life, under hitmen modality in the Quito Metropolitan District.

In this sense, we considered “Los Arrieros” specific case, which had place in 2011 with a hitmen bunch disarticulation.

In this research we explain the general process like hitmen, as his operation including modus operandi and also we explain the institution majorities, this institution represent the most important intelligent unity in Ecuador to fight against organized crime.

In the next point, we explain the follow steps to make a Procedure handbook, in this point we use “Los Arrieros” specific case to understand each step to elaborate the handbook.

At the end, like conclusions we can view that the steps applied are the best to get the final objective that is building the handbook.



## TABLA DE CONTENIDO

HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS.....	3
DERECHOS DE AUTOR.....	4
DEDICATORIA.....	5
AGRADECIMIENTOS.....	6
RESUMEN.....	7
ABSTRACT.....	8
TABLA DE CONTENIDO.....	9
TABLA DE IMÁGENES.....	11
CAPITULO I.....	12
1. Introducción al Problema.....	12
1.1. Antecedentes.....	14
1.2. El Problema.....	17
1.3. Hipótesis.....	18
1.4. Preguntas de investigación.....	18
1.5. Contexto y Marco Teórico.....	19
1.6. Definición de términos.....	24
1.7. Presunciones del autor del estudio.....	26
1.8. Supuestos de estudio.....	28
CAPITULO II.....	30
2. Revisión de la Literatura.....	30
CAPÍTULO III.....	34
3. Organizaciones Criminales.....	34
3.1. Características.....	35
3.2. Modus Operandi.....	37
3.3. Reseña Histórica de la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial.....	38
3.4. Misión.....	41
3.5. Visión.....	41
3.6. Estructura.....	42
3.7. Financiamiento.....	42

3.8. Base Legal.....	42
CAPITULO IV .....	44
4. Procedimientos Operativos de la SIA.....	44
4.1 Análisis de Información.....	48
4.2. Georeferenciación del delito.....	49
4.3. Identificación del Problema.....	50
4.4. Hipótesis .....	50
4.5. Premisas.....	52
4.6. Presunciones .....	52
4.7. Apertura de una investigación previa .....	53
4.8. Operaciones Básicas de Inteligencia .....	54
4.9. Vigilancias y Seguimientos .....	55
4.10. Identificación de Presuntos Infractores de la Ley .....	58
4.11. Coordinación y Cooperación Internacional.....	61
4.12. Coordinación con Criminalística.....	62
4.13. Coordinación con personal uniformado .....	64
4.14. Reclutamiento y manejo de fuentes humanas.....	65
4.15. Registro de fuentes humanas .....	66
4.16. Evaluación de fuentes humanas.....	66
4.17. Judicialización de Información.....	70
4.18. Parte policial de vigilancias y seguimientos.....	71
4.19. Parte policial de análisis telefónico .....	72
4.20. Parte Policial Integrado .....	74
4.21. Ejecución del operativo policial .....	75
CAPITULO V .....	78
5.-Conclusiones. ....	78
5.1. Limitaciones del Estudio .....	80
5.2. Recomendaciones para Futuros Estudios .....	81
Referencias .....	82

## TABLA DE IMÁGENES

Figura 1. Estructura de la subdirección de inteligencia antidelincuencial, .....	84
Figura 2. Parte Policial Apertura de Investigación Previa, UIAD-P.....	85
Figura 3. Posicionamiento básico para llevar a cabo un seguimiento.....	86
Figura 4. Método de seguimiento más aconsejable.....	86
Figura 5. Registro de Fuentes Humanas UIAD-P .....	87
Figura 6. Registro de Fuentes Humanas UIAD-P .....	88
Figura 7. Descripción y calificación d las fuentes humanas.....	89
Figura 8. Parte Policial de Vigilancia y Seguimiento UIAD-P .....	90
Figura 9. Radio Base telefónica celular.....	91
Figura 10. Parte Policial de Análisis Telefónico UIAD-P .....	92
Figura 11. Parte Policial de Análisis Telefónico UIAD-P .....	92
Figura 12. Parte Policial de Análisis Telefónico UIAD-P .....	93
Figura 13. Parte Policial de Análisis Telefónico UIAD-P .....	93
Figura 14. Parte Policial Integrado UIAD-.....	94
Figura 15. Parte Policial Integrado UIAD-P .....	95

## CAPITULO I

### 1. INTRODUCCIÓN AL PROBLEMA

A lo largo de la historia de nuestro país la tabla estadística de muertes violentas ha mostrado un comportamiento variable, en la década de los 80 e inicio de los 90 el índice de muertes en el Ecuador tuvo un crecimiento importante, muchos informes especializados en la materia atribuyen estas muertes a la política de Gobierno de aquella época, sin embargo, hasta el día de hoy la justicia no ha podido comprobar esta hipótesis en su totalidad; a partir del año 2000 la tasa de muertes violentas en nuestro país ha registrado una tendencia a la baja, demostrando a nivel continental y global que se está trabajando en todos los factores que provocan las muertes violentas, como una política de Gobierno, desafortunadamente existieron algunas decisiones gubernamentales indirectas que han retrasado la tan anhelada meta de colocar a Ecuador como el país más seguro del Continente y posiblemente del mundo entero, entre ellas tenemos las políticas migratorias, poca rigurosidad en las leyes penales, deficientes procesos de rehabilitación para personas privadas de libertad, entre otras. Una consecuencia de estas políticas deficientes fue el notable incremento de personas fallecidas en la ciudad de Quito durante los años 2011 y 2012 bajo la modalidad de sicariato; lo cual generó una alarma social y un interés general por conocer cuáles son las causas y los culpables de estos hechos, tomando en consideración que la ciudadanía quiteña no estaba acostumbrada a ver estos actos inhumanos y despiadados como noticia del día.

Ecuador es un país en el cual todavía se respira paz, pese al incremento de percepción de inseguridad, esta se basa por delitos menores, con los cuales existe un plan firme de trabajo de todas las Instituciones del Estado para erradicarlo, no obstante, las muertes violentas generan un impacto mucho mayor al de otro tipo de delito, a más de eso son el termómetro de todo lo malo o lo bueno de lo que sucede en un determinado país, es por ello que para medir la seguridad de un país se toma en consideración el índice de muertes violentas por cada 100.000 habitantes en el lapso de una año. Con este antecedente se debe resaltar la importancia en la implementación de una estrategia efectiva para desarticular organizaciones delictivas que actúan bajo modalidad de sicariato, caso contrario nuestro país se puede ver inmerso en un proceso de involución, donde la las leyes y autoridades no van a ser quienes tomen las riendas de nuestro país, sino un grupo de desalmados que basados en su propia ley de terror y pánico sean quienes dominen las actividades en nuestro territorio patrio, realidades sociales que no están muy lejos de nuestras fronteras y que lamentablemente en algún momento de su historia nuestro país vecino Colombia tuvo que enfrentarlas y vivirlas; hoy en día tenemos un ejemplo en la parte norte del continente, México es un país donde se transpira miedo debido a la ola intensa de violencia que se vive en el día a día, las ejecuciones de personas son un hecho habitual que no discrimina sexo, religión, edad, raza o condición social. Presentamos problemas reales con sociedades que han vivido y están viviendo inseguridad y violencia colectiva, algo que inicio con síntomas parecidos a los que hoy tenemos en nuestro país, pese a esto lo más preocupante es saber que miembros de organizaciones criminales de los dos países que hemos mencionado, están refugiados en territorio ecuatoriano e intentan implementar los mismos modus operandi que en sus países de origen.

La estrategia que se debe implementar para evitar el incremento de muertes violentas es bastante compleja, debido a que se involucran casi todas las instituciones de Gobierno y obviamente la sociedad en general, para alcanzar este objetivo común se debe tener un alto nivel de comprometimiento y obviamente los respectivos recursos para llegar a satisfacer las expectativas planteadas. Nosotros como miembros de la Policía Nacional y lógicamente como Institución del aparato Estatal, estamos directamente involucrados en el tema, específicamente en la prevención y en la investigación de estos delitos; por el lado investigativo planteamos realizar una “PROPUESTA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE ESTRUCTURAS CRIMINALES DEDICADAS A LA EJECUCIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, BAJO LA MODALIDAD DE SICARIATO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, intentando de esta manera coadyuvar en este objetivo de interés nacional.

### **1.1. Antecedentes.**

La realidad ecuatoriana demuestra el nivel de penetración que han tenido estas esferas de estructuras criminales originada como tal en el país de Colombia y que su accionar se ha visto reflejado en repudiables crímenes acontecidos en nuestra ciudad, el “SICARIATO”, como tal; es una palabra conocida en el argot criminal, indiscutiblemente su origen destaca desde tiempos inmemorables y que han marcado varios hitos en la historia y desde luego han sido parte de la literatura Colombiana. Hay que tomar en consideración que, el Sicariato es una modalidad delictiva, atentatoria contra la vida de las personas, está

marcado por diferentes factores que han conllevado a un aumento en las tasas delictivas a través de esta execrable modalidad criminal.

La relación Ecuador- Colombia, nuestra frontera ha sido testigo de la constante migración que han vivido varios ciudadanos de este país, este desplazamiento forzado por temas de origen de narcotráfico, guerrilla, paramilitares, estructuras criminales, han ocasionado que varias personas busquen a nuestro país como la ciudad ideal para su seguridad y de su familia, esto ha ocasionado la migración de esta modalidad delictiva, por tratarse en varios casos de disidentes de estos grupos delictivos. Problemas socio-económicos han marcado el desplazamiento y esta migración a lo largo de la historia, nuestra moneda oficial al ser el dólar es significativamente un atractivo para desarrollar actividades económicas para ciudades en especial colombianos y peruanos.

La relación con nuestra propuesta de un manual de investigación para la desarticulación de organizaciones criminales en el Distrito Metropolitano de Quito con el estudio de caso denominado “LOS ARRIEROS”, el cual por cuestiones de reserva ha sido modificado, se genera en especial en torno a los años 2009-2010, donde tiene gran influencia lo acontecido en nuestro hermano país de Colombia; donde en el año 2009 se registraba 15.817 Homicidios siendo la ciudad de Cali la que aportaba con el mayor porcentaje de Homicidios; marcando una relación directa con el negocio del narcotráfico y el entorno de disputa entre las bandas de control y servicio de estas esferas criminales; bandas de gran poderío y temor por su accionar criminal como LOS MACHOS Y RASTROJOS, quienes por varios ajustes de cuenta y disputa de territorio ocasionaron varios homicidios bajo la modalidad del “sicariato”.

Al igual que Cali, Medellín marco un incremento en el número de homicidios lo cual es atribuido a la redistribución y disputa por el liderazgo de los grupos criminales conocidos como las AUC (AUTO DEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA) después de la extradición de varios líderes a Estados Unidos, y que en especial varias organizaciones delictivas tales como: la Oficina de Envigado, los Paisas, y la división del grupo delictivo de los Rastrojos liderados por alias “comba” y “cuchillo”, fueron determinantes para establecer lamentablemente un accionar de estas estructuras en nuestro país siendo testigos de este accionar la ciudad de Quito.

La oficina de Envigado, marco un nexo con personas identificadas en Quito- Ecuador, que por motivos de seguridad y para poder ejercer su mando y dirección habían abandonado Colombia y establecieron su red criminal en Quito, lo cual causó sin lugar a dudas varios crímenes que suscitaron a lo largo de estos años y que posterior fueron identificados por la Policía Nacional del Ecuador a través de sus sistemas de investigación.

Esto marco una ola de crímenes en Ecuador, bajo la modalidad de sicariato y que ha motivado un exhaustivo análisis a los equipos de investigación para la identificación y desarticulación de estas estructuras del crimen organizado; tomando en consideración en especial a los grupos de disidentes de estas estructuras vinculadas a los grupos de narcotráfico quienes en ocasiones llegan a Ecuador a establecer sus operaciones, y permanecer de manera anónima sin ser posiblemente ubicados; lo cual les facilita tranquilidad y seguridad.



## 1.2. El Problema.

La información en relación a las investigaciones policiales y los procedimientos efectuados mantienen el carácter de confidencial por la naturaleza de la investigación debido a la relación y normativa constitucional, que por el solo hecho de tratarse en su mayoría de una indagación previa, por norma legal se debe mantener la reserva de la información y de las diligencias que se efectuó en un determinado proceso investigativo, hasta llegar a la etapa procesal conocida como Instrucción Fiscal.

Además el carácter investigativo conlleva a la reserva y confidencialidad de los temas inherentes a las diligencias investigativas a fin de evitar que la información sensible sea de conocimiento de personas extrañas o peor aún que el presunto infractor de la ley llegue a tener conocimiento de algún dato sobre las investigaciones que se efectúan ya que esto en primer lugar pondría en peligro la vida de las personas involucradas en una investigación.

En el presente documento por estar apegado a hechos reales de investigaciones efectuadas en nuestro país, se evitará las referencias de nombres, direcciones o cualquier otro dato que pretenda vulnerar los derechos de las personas que de una u otra manera estuvieron relacionados con el caso denominado ENVIGADO, y que por cuestiones de reserva será mencionado como el caso de estudio de los ARRIEROS, así evitando la re victimización y comprendiendo que el presente tema utilizado está enmarcado en el ámbito académico y de aplicación de técnicas y procedimientos policiales.

### **1.3. Hipótesis.**

Esta propuesta de un manual de procedimientos para la aplicación en la investigación de estructuras criminales dedicadas a la ejecución de delitos contra la vida, bajo la modalidad de sicariato en el Distrito Metropolitano de Quito, es importante ya que en la actualidad no existe un documento con características prácticas y reales, que permita de una manera útil ser utilizado por cualquier miembro de la Policía Nacional del Ecuador, no solo en las investigaciones de esta índole si no que puede ser adecuado a otro tipo de procedimiento y delito que se pretenda investigar.

Por esta razón es necesario un manual de procedimientos para la desarticulación de organizaciones criminales que nos permitirá estructurar un caso policial en referencia a un hecho delictivo que suceda y que merezca la actuación de policías investigativos de manera eficaz.

Además conformar el equipo interdisciplinario conjuntamente con el sistema integral de investigaciones a fin de ser el soporte técnico de la investigación que por norma jurídica es de responsabilidad de la Fiscalía General del Estado.

### **1.4. Preguntas de investigación.**

1. ¿Cuál fue el procedimiento que se adoptó en la investigación policial de la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial, para la desarticulación de la organización criminal denominada los “ARRIEROS”.

2. Cuáles fueron las falencias en los principios constitucionales y políticas internacionales, que no facilitaron un correcto accionar en la investigación denominada los “ARRIEROS”.
3. Cuál es el marco legal en el cual los investigadores de la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial se basan para realizar sus labores investigativas.
4. Cuáles fueron los recursos utilizados por la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial en el operativo denominado los “ARRIEROS”.

### **1.5. Contexto y Marco Teórico**

El sicariato en la ciudad de Quito pudo ser identificado gracias a una efectiva labor policial, mediante la implementación de un novedoso sistema investigativo por parte de la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial, el cual actualmente los hemos plasmado en un “Manual de procedimientos para la aplicación en la investigación de estructuras criminales dedicadas a la ejecución de delitos contra la vida, bajo la modalidad de sicariato en el Distrito Metropolitano de Quito”. En este documento se pretende describir paso a paso las diferentes etapas que debe contener una investigación policial, que integrará a varias instituciones del Estado con la finalidad de conseguir los objetivos planteados en el tema de seguridad ciudadana. Además se incluyen diferentes formatos útiles para que sean utilizados por cualquier otro agente investigador de la Policía Nacional, en cualquier parte del territorio.

Los mismos también pueden ser modificados de diferente manera con la finalidad de ser utilizados para otro tipo de delitos que afectan a nuestros conciudadanos.

Se debe indicar que el delito de sicariato muy comúnmente está ligado a otro tipo de delitos como es el caso de narcotráfico y lavado de activos.

El narcotráfico es conocido como el comercio ilegal de estupefacientes y/o droga, es un fenómeno que se produce a escala global, desde el cultivo en países subdesarrollados hasta su consumo, principalmente en países desarrollados de Europa y Estados Unidos.

Se debe indicar que, varios fenómenos sociales que están asociados al narcotráfico, los mismos que van desde pequeña a gran escala, puesto que se ha observado la existencia del micro-tráfico de droga por parte de los estratos bajos de la sociedad como un medio de subsistencia, abasteciendo de droga a sus círculos más cercanos para obtener algún tipo de rédito económico, para después pasar por los intermediarios de estupefacientes, los jefes del negocio ilícito que son conocidos como los “capos”, quienes en asociación con empresas y/o empresarios suelen dedicarse al lavado de activos para ocultar el dinero obtenido del delito de narcotráfico.

El narcotráfico además, produce fenómenos de drogadicción en los consumidores, efecto que no solo tiene repercusiones directas contra la salud humana sino que además se asocia a la violencia en todas sus formas llegando hasta al crimen o asesinato, además de la corrupción, desintegración familiar y otro tipo de fenómenos sociales.

Según lo indica Alexei Páez en su documento “Narcotráfico y Violencia en los países andinos”, el narcotráfico ha cobrado el carácter de problema central en los países andinos, y su presencia, la dinámica de la industria o complejo productivo coca-cocaína ha impregnado de manera profunda los procesos económicos en todos los países andinos, en especial aquellos donde existe una base social campesina vinculada a la producción de hoja de coca y refinación de clorhidrato de cocaína, todo esto debido a que las desigualdades sociales y la falta de tasas de empleo obligan a las poblaciones a buscar otro tipo de ingresos.

Por su parte, el lavado de activos, según lo expresa Jaime Erazo Espinosa, en la edición número 43 de la revista Ciudad Segura, publicada por la FLACSO Ecuador, puede afectar a todo escenario transaccional, comercial o financiero, cuya naturaleza, transnacional y delictiva, puede mermarse al confrontarse con acciones preventivas engranadas en mecanismos, cada vez más profundos, de cooperación internacional y en políticas, cada vez mejoradas, de alcance supranacional. Al respecto, se debe entender que todo escenario contaminado encierran varios escenarios que engloban un mismo objetivo que es la acumulación de dinero que se obtiene no sólo del tráfico de drogas sino de cualquier actividad delincuencia, como el caso del tráfico de personas y de órganos, contrabando, tráfico de bienes inmuebles y de bienes culturales, etc.

Al respecto, el autor explica que todo dinero obtenido (re)valoriza todo activo, y lo integra o al menos lo intenta, a través de varios actores, como los “presta cuentas” o los “prestanombres”, dentro de los formales procesos de la economía territorial, generalmente se los conoce como testaferros.

Según explica Erazo Espinosa y después de la lectura de su artículo, se ha determinado que el lavado de activos no solo representa un delito de carácter económico financiero, es un detonante de brechas y distancias sociales como todo delito, se debe tomar en cuenta que desde la visión sociológica, las brechas sociales, desigualdades y las pugnas por ascenso social, dan como resultado, entre otras cosas, la delincuencia sea esta a pequeña, mediana o gran escala. El caso del lavado de activos es un tipo de delincuencia que se desarrolla a largo tiempo, es decir que requiere de delincuencia previa para llegar al lavado de activos, puesto que este fenómeno delincuencial sirve como medio para “ocultar” el dinero obtenido de otro tipo de delitos como el narcotráfico, trata de blancas, tráfico de órganos, etc.

La Ley contra el lavado de activos en Ecuador, por ejemplo, tiene un gran vacío legal que la torna primaria y sin riesgo, aunque debemos reconocer que en ciertos casos sí ha existido sentencias por este tipo de delito, el mismo que se torna de gran dificultad ser demostrado ante los juzgados y más ahora con la existencia de tantas formas de evadir la ley y el desarrollo tecnológico que beneficia al lavado de activos.

#### Manual de Procedimientos

Acorde a la definición proporcionada por la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, un manual de procedimientos es un documento que debe contener procedimientos agrupados, en forma ordenada, en un solo documento, puesto que la presentación de un procedimiento aislado, no permite conocer la operación de una dependencia, unidad o caso específico.

Así mismo, expresa que los manuales son medios valiosos para la comunicación, y sirven para registrar y transmitir la información, respecto a la organización y al funcionamiento de la Dependencia; es decir, entenderemos por manual, el documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre historia, organización, política y/o procedimientos de una institución, que se consideren necesarios para la mejor ejecución del trabajo. Por otra parte, entenderemos por procedimiento la sucesión cronológica o secuencial de actividades concatenadas, que precisan de manera sistemática la forma de realizar una función o un aspecto de ella.

En tal virtud el manual de procedimientos es, un instrumento de apoyo, que agrupa procedimientos precisos con un objetivo común, que describe en su secuencia lógica las distintas actividades de que se compone cada uno de los procedimientos que lo integran, señalando generalmente quién, cómo, dónde, cuándo y para qué han de realizarse. Además, el manual de procedimientos es un proceso metódico que debe tener concordancia con las técnicas operativas y la normativa legal vigente del país, no se puede realizar ninguna actividad operativa sin contar con las debidas autorizaciones legales y jurídicas.

Por su parte, la Policía Judicial del Ecuador define al procedimiento como la ejecución metódica, ordenada y secuencial de varias acciones o tareas perfectamente definidas, que permiten la realización correcta y exitosa de un trabajo.

Al procedimiento judicial, lo explica como la aplicación, combinación y coordinación de diversas acciones jurídicas, que cuentan con autonomía procesal, cuyo objetivo final será, el efecto jurídico propio del proceso.

Dentro del área técnica, la Policía Judicial, explica al procedimiento policial, como un conjunto de actuaciones que realiza la Policía Nacional del Ecuador, a través de sus diferentes servicios, con estricto apego a las normas vigentes de la Constitución de la República, Código de Procedimiento Penal y demás Leyes, para llevar adelante las investigaciones tendientes a la identificación, localización y acopio de elementos de convicción, que permitan a las autoridades competentes, la identificación, localización y procesamiento de los presuntos autores, cómplices y encubridores de un hecho delictivo.

### **1.6. Definición de términos**

**INTELIGENCIA:** Información sometida a un proceso de análisis y verificación, la misma que sirve como guía y soporte en la toma de decisiones.

**OPERACIONES BASICAS DE INTELIGENCIA:** Trabajos de inteligencia y/o investigativos, orientados a recopilar la mayor cantidad de información sobre determinada persona o hecho.

**INVESTIGACION PREVIA:** Fase de la investigación donde el Fiscal reúne los elementos necesarios para acusar o para abstenerse de formular cargos.

**INDICIO:** Termino criminalística que permite inferir la existencia de algo que no se percibe.

**SICARIATO:** Modalidad para asesinar a personas, a cambio de recibir algún tipo de beneficio o recompensa.



**MODUS OPERANDI:** Es el modo de operar o actuar de una persona o grupo de personas.

**COMPARTIMENTACIÓN:** Limitación de acceso a información sensible, ayuda a evitar que la información llegue a manos incorrectas.

**FACHADA:** Caracterización que debe manejar el agente de campo para lograr pasar desapercibido en el lugar donde desarrolla sus actividades.

**EQUIPO DE CAMPO:** Es la persona o grupo de personas que realizan actividades de inteligencia o investigación.

**AGENTE DE CAMPO:** Persona entrenada para obtener información y desarrollar operaciones básicas de inteligencia.

**DOBLE IDENTIDAD:** Persona que se apropia de nombres y número de cedula de otra persona y lo usa fraudulentamente.

**IDENTIDAD FALSA:** Persona que usa nombres y número de cedula ficticios, los cuales no están registrados en ninguna base de datos.

**PERICIA:** Dictamen, informe, juicio u opinión de una persona con conocimientos especiales en una materia determinada, sobre cosas o hechos relacionados en un proceso.

**PREMISA:** Señal o indicio por el que se deduce o conoce algo,

FUENTE HUMANA: Persona o personas que conocen de un hecho determinado y proporcionan datos o información sobre el caso en mención.

PARTE POLICIAL: Documento oficial que se redacta por miembros policiales para relatar cronológicamente hechos o eventos importantes.

IBIS: Sistema Integrado de Identificación Balística que almacena las señales de las imágenes identificativas de los proyectiles disparados y vainas percutidas en armas de fuego originales.

VAINA PERCUTIDA: Lesiones dejadas en el proyectil cuando este se deslizo por el ánima del canon.

### **1.7. Presunciones del autor del estudio.**

El delito de asesinato en el Ecuador ha pasado por varias etapas con distintas características en los diferentes momentos, desde asesinatos en serie hasta justicia por propias manos y venganzas personales. Un dato importante nos remonta hasta el año 2009 donde Ecuador logra su punto más alto en índices de asesinatos, el Ministerio del Interior (2012) nos indica que hubo 18.74 asesinatos por cada 100000 habitantes, en este momento nuestro país afronta un complicado problema social el cual estaba sin ningún tipo de solución, por lo tanto fue necesario mirar a nuestro alrededor y ver la problemática social de países en donde tuvieran problemas similares a los nuestros.

Colombia fue nuestro primer Puerto y de donde se logró obtener valiosas enseñanzas que lamentablemente nuestros hermanos colombianos la tuvieron que sufrir y padecer para ahora enseñarnos a nosotros, ellos lograron han logrado disminuir en la mitad los asesinatos en su territorio en casi una década y esto se debe a unas acertadas políticas de seguridad ciudadana, de acuerdo a Human Rights Watch (2015) en Colombia en el año 2002 se producían 68.90 muertes por cada 100000 habitantes y en el año 2012 30.80 muertes por cada 100000 habitantes.

Con este interesante antecedente fue necesario acudir a la casuística policial de Colombia, y es allí donde se verifico la importancia de esta Institución en la consecución de este importante logro para la seguridad de su país, la Policía tuvo que adoptar medidas innovadoras en el proceso de investigación de muertes violentas y llegar a determinar todos los factores que fueron claves para el cometimiento de un asesinato, es decir ellos comenzaron a desarticular organizaciones criminales dedicadas al sicariato; ya no solamente estaban enfocados en el hecho mismo de la muerte y lógicamente su autor material, sino que ellos sabían que detrás de un cadáver existía una enorme de red de personas interesadas en que se ejecute esa muerte.

Conociendo el sistema de trabajo de la Policía colombiana decidimos aplicar este método de investigación en las labores de policía del Ecuador, sobre todo porque estábamos viviendo una fuerte ola de violencia en la Ciudad de Quito y se podía sentir claramente en el ambiente la sensación de incertidumbre que estos hechos originaban. Fue indispensable realizar un trabajo coordina con la Fiscalía General del Estado para poder judicializar correctamente todos los casos que estaban siendo investigados y sobre todo buscar una

figura legal para combatir este tipo de delito que quería sobrepasar la ley y el orden; en este momento se considera a la Asociación Ilícita como nuestra principal herramienta en nuestra lucha contra el SICARIATO, el mismo que tuvo sus orígenes en Colombia, y ahora estaba queriéndose tomar un territorio ajeno.

Lógicamente el esfuerzo y la dedicación que se dejó en el operativo denominado “LOS ARRIEROS” dejó un grato recuerdo en la memoria de los quiteños y las quiteñas, a más de eso nos permitió dejar unas estadísticas favorables a la tranquilidad de nuestra ciudadanía y pasar de percepciones de inseguridad a realidades de paz. De acuerdo al Observatorio de Seguridad Ciudadana (2012) en el Distrito Metropolitano de Quito se logró reducir los delitos en los cuales se utilizaban armas de fuego (característica principal de una muerte bajo la modalidad de sicariato) de 32% en el año 2011 a 23% en el año 2012, esto es una muestra que los principios investigativos aprendidos en Colombia fueron puestos en práctica en Quito y posterior a nivel nacional, dejando estadísticas a favor de la paz y seguridad social.

### **1.8. Supuestos de estudio.**

Este manual tiene como finalidad ser puesto en consideración de los miembros policiales a nivel republicana que se encuentran desempeñando sus funciones en las diferentes áreas investigativas, puede ser utilizado para capacitación y formación de agentes investigadores e inteligencia; así mismo puede ser utilizado como soporte o consulta tanto de diferentes instituciones del Estado inmerso en temas de justicia penal. Además es un Manual práctico el cual puede servir como apoyo y guía a las diferentes investigaciones judiciales que se llevan a cabo en todo el país; se pretende incrementar el profesionalismo de cada uno de los investigadores miembros de la Policía Nacional del Ecuador.

Debemos mencionar que este material técnico-práctico es desarrollado por primera vez en la Policía Nacional del Ecuador debido a que está basado en experiencias reales de delincuencia organizada que ha vivido el Ecuador en su última década.

## CAPITULO II

### 2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

Para determinar que es la delincuencia se ha recurrido a obras como la de Alfredo Santillán, linchamientos urbanos “Ajusticiamiento Popular” en tiempos de la seguridad ciudadana, publicado por la FLACSO Ecuador, en la que determina, entre otras cosas, que la delincuencia es el acto de delinquir o cometer un delito o un acto que esta fuera de la ley; es decir, que está tipificado en las normativas legales de cada uno de los países.

Asi mismo, Emilio Velazco, en su obra “La delincuencia en la era de la globalización”, explica que la delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive; por lo tanto, la delincuencia se transforma en un fenómeno social constituido por varias infracciones, las mismas que están en contraposición de las normas fundamentales de convivencia que evidentemente se producen en un tiempo y lugar determinados y se constituye por una persona o un grupo de personas que persiguen una misma finalidad.

La delincuencia más común es la que se la conoce como delincuencia menor, la misma que puede ser cometida por una sola persona o un grupo pequeño de personas, en general este tipo de delito no atentaría contra la vida humana sino que más bien estaría dedicada al asalto de teléfonos celulares, robo de carteras u otro tipo de artículo de valor; sin embargo, este tipo de delitos se pueden llegar a convertir en graves y clasificados si no se toman acciones inmediatas para prevenirlos.

Es preciso indicar que, la delincuencia es un proceso social que se evidencia a nivel global tanto en países desarrollados como en países en desarrollo, su principal causa se debe a la falta de educación de las sociedades y la necesidad de contar con fuentes de empleo que permitan satisfacer las necesidades de las poblaciones; no obstante, varios estudios y evidencias han demostrado que la delincuencia también se puede desarrollar debido a la presencia de factores psicosociales que afectan directamente en la formación de los individuos, los mismos que han evidenciado procesos de violencia intrafamiliar o abandono de los miembros principales de la familia, lo que da paso a la falta de valores desde el desarrollo infantil; es así que, muchas veces, la delincuencia ya no solo se fomenta como una forma de subsistencia a las necesidades básicas de los individuos sino que además en muchos de los casos se debe a la presencia de trastornos psicológicos presentes en las personas que disfrutan delinquir, fenómeno que evidentemente debe ser abordado por las autoridades pertinentes con la finalidad de proveer de terapias de rehabilitación social que permita la reinserción de los ciudadanos a la sociedad.

Por su parte, Cecilia Lozano, describe a la delincuencia organizada o crimen organizado como un conjunto de operaciones delictivas que van en contra de la ley por lo tanto son ilegales, la delincuencia organizada, según estos parámetros, la delincuencia organizada opera bajo una disciplina y códigos de comportamiento de ámbito mafioso, su principal finalidad es obtener ganancias a corto plazo e inmediatas, para lo cual usa prácticas sociales periódicas, las mismas que se enmarcan o se pueden enmarcar a nivel local, nacional e internacional; es preciso indicar que las ganancias no solo se obtienen de forma rápida sino que además no requieren de inversión previa de capital, capital que

evidentemente provendría de forma ilegal e ilegítima, obtenida de la apropiación de objetos y propiedades enajenadas por procesos de delincuencia.

Por otro la delincuencia organizada como su nombre lo indica está conformada por varias personas que contribuyen a la consecución de los objetivos planteados, optan generalmente por comercializar con bienes, productos y servicios obtenidos de origen ilegítimo e ilegal, como es evidente, este tipo de organizaciones actúan de manera clandestinidad, protegida y en muchas ocasiones, según explica la autora, dirigida y operada por autoridades corruptas, delincuentes de alto nivel, especialización y jerarquía, y posee capacidad para utilizar la fuerza en aras de lograr sus objetivos.

Se debe tomar en cuenta que este tipo de delincuencia al igual que todas las formas de delinquir responde a factores sociales como se ha explicado anteriormente; sin embargo, este tipo de delincuencia posee una característica especial que se refiere a la organización de personas como una consecuencia de un fenómeno social de coexistencia humana, que en este caso, se evidencia como una forma de cometer actos en contra de las leyes humanas y los principios de convivencia pacífica.

En este sentido, la delincuencia organizada, acorde a la autora citada, aparece antes que los procesos del capitalismo como tal, y se inicia desde las formas y prácticas del imperialismo occidental, partiendo del saqueo y el tráfico de aborígenes en América y África, procesos de despojo de medios de vida y de trabajo y la expropiación de tierras que usufructuaba consuetudinariamente la población campesina-sierva; y el robo o esclavización de niños



para los talleres manufactureros, lo que nos demuestra que este tipo de delincuencia necesitaba de la organización de varias personas para que tenga el éxito deseado.

El sicariato es un tipo de delincuencia específica, se refiere al asesinato de individuos por encargo de terceras personas, para este proceso delictivo se requieren varios autores como el autor intelectual que es quien paga al llamado sicario para que cometa el delito, el sicario que es la persona que comete el delito o que es quien ejecuta la orden a cambio de una suma de dinero recibida del autor intelectual y finalmente la víctima. generalmente el sicario actúa en complicidad de otros sicarios para cometer el delito, se sabe que los valores económicos cobrados por este tipo de trabajo depende de la víctima y la importancia que esta persona tenga, su cargo profesional o las circunstancias por las cuales el actor intelectual quiera terminar con la vida de la víctima, se sabe además que existen casos en los cuales los sicarios reciben cifras sumamente bajas para realizar este tipo de trabajos.

Según el documento de Fernando Carrión, “El Sicariato en el Ecuador”, publicado por la FLACSO Ecuador, explica que el sicariato no es un fenómeno nuevo ni es un fenómeno que haya estado ausente en el país, explica que este tipo de delincuencia existe desde años atrás pero que desde inicio de los años noventa, indica que la motivación es la presencia en el país de la guerrilla colombiana, el narcotráfico cada vez más creciente.

## CAPÍTULO III

### 3. ORGANIZACIONES CRIMINALES

Una organización criminal es un grupo de tres o más personas que se asocian con la finalidad de cometer algún acto que transgreda las Leyes y Normativas nacionales e internacionales, este innovador término fue utilizado por primera vez por el criminólogo norteamericano Jhon Ladesco en 1929; esta definición se la hizo debido a la necesidad de diferenciar entre la delincuencia común y una delincuencia evolucionada y perfeccionada que traspasa el control gubernamental. En nuestro país este tipo de estructuras delictivas no se las conocía hasta hace muy poco tiempo, pero debido a factores externos tuvimos que afrontar un creciente auge delictivo, el cual obligo a los legisladores ecuatorianos a reformar nuestras leyes y tipificar este tipo de delincuencia en el nuevo Código Orgánico Integral Penal, este Código define en su artículo 369 a “Delincuencia Organizada.- la persona que mediante acuerdo o concertación forme un grupo estructurado de dos o más personas que, de forma permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejerzan el mando o dirección o planifiquen las actividades de una organización delictiva, con el propósito de cometer uno o más delitos sancionados con pena privativa de libertad de más de 5 años, que tenga como objetivo final la obtención de beneficios económicos u otros de orden material, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años. Los demás colaboradores serán sancionados con pena privativa de libertad de cinco a siete años.”, este código de última generación nos permite a los servidores policiales lograr desarticular organizaciones criminales complejas, que en su mayoría están financiadas por dinero del narcotráfico y de ahí se desprenden varios tipos de delitos.

En el año 2011 el Distrito Metropolitano de Quito afronto un fenómeno social que desencadeno en un aumento de muertes violentas, lamentablemente todavía no contábamos con el moderno Código Integral Penal y las investigaciones policiales se enfocaban directamente en cada muerte, de una forma particular y aislada. El concepto de delincuencia organizada era desconocido y lo más cercano que teníamos a una autentica organización criminal solo lo habíamos visto por televisión en nuestro país vecino de Colombia. Con esta novedosa modalidad delictiva, el Código Penal de ese entonces nos dio una importante herramienta para afrontar este problema social, la figura de ASOCIACION ILICITA, la misma que de acuerdo al anterior Código Penal ecuatoriano la describe como "Asociación Ilícita.- Toda asociación formada con el fin de atentar contra las personas o las propiedades, es un delito que existe por solo el hecho de la organización de la partida", esta figura legal fue el inicio de la investigación, detección y detención de varias organizaciones criminales en el Ecuador.

### **3.1. Características**

La delincuencia organizada tiene rasgos muy particulares que la diferencian de la delincuencia común, debemos manejar los dos conceptos para lograr notar las respectivas diferencias, García (2006) nos dice: "La delincuencia ordinaria o común, es la más palpable y a la vez más temida, pero solamente constituye la punta de un iceberg, es cometida por un individuo o máximo dos, y que tiene por objeto la comisión de un delito que podría desde una falta menor hasta una grave y calificada, pero que no trascienden su escala y proporciones, es decir, que no son cometidas por bandas, no hay gran planificación de los hechos delictivos y no se los pretende realizar a gran escala".

Por otro lado tenemos el concepto de delincuencia organizada y según Bueno (1990) "La delincuencia organizada es la actividad delictiva de un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico, político u otro beneficio de orden material", con estos dos conceptos interiorizados podemos sacar nuestras propias conclusiones y saber que la delincuencia organizada tiene las siguientes características:

1. Opera bajo una disciplina y códigos de comportamiento.
2. Actúa con la finalidad de obtener, en forma de prácticas sociales recurrentes, enraizadas en la estructura de trabajo, a nivel local, nacional e internacional, ganancias rápidas sin inversión previa de capital, de origen ilegítimo e ilegal, mediante la apropiación de objeto de uso privado y de propiedad ajena.
3. Se comercializa con bienes, servicios y productos de origen ilegal e ilegítimo, con poca o ninguna inversión de capital.
4. Actúa de manera impune en la clandestinidad, protegida y en ocasiones también dirigida y operada por autoridades corruptas, delincuentes de alto nivel, especialización y jerarquía, y posee capacidad para utilizar la fuerza en aras de lograr sus objetivos.
5. Con respecto a los bienes y productos ofertados por la misma, una vez que se ponen en circulación, quedan definidos sus precios por las condiciones del mercado regional o mundial, denominado coloquialmente mercado negro.

### **3.2. Modus Operandi**

Hemos revisado en los títulos anteriores la definición y características de las Organizaciones Criminales o también llamada delincuencia organizada, esto nos ha servido como base para lograr estructurar el modus operandi de estas agrupaciones. Por tratarse de organizaciones que tienen una compacta constitución, saben que lo más importante es el recurso humano con el cual van a contar, es por eso que reclutan a gente especializada en armas; que posean suficientes actitudes y aptitudes para lograr llevar a cabo cualquier tipo de acto delictivo; que sean temidos en el mundo del hampa y que mantengan contactos activos para lograr alcanzar sus objetivos. La logística es otro pilar fundamental para el desarrollo de las actividades ilícitas, en la mayoría de ocasiones estas organizaciones logran financiar sus acciones gracias al dinero proveniente de la venta de droga.

Con estos elementos asegurados, las organizaciones delictivas escogen un punto geográfico para iniciar sus labores y estos lugares por lo general son ciudades donde exista un mercado floreciente para sus distintas actividades y sobre todo donde haya un sistema de justicia y policial permeable, es decir, que puedan comprar conciencias y evitar ser procesados por estos hechos. Cuando ya se encuentran establecidos, su presencia es muy notoria debido a que las estadísticas sufren cambios drásticos en los reportes de novedades diarias y los medios de comunicación transmiten eventos delictivos a diario.

Generalmente el Jefe o líder de estas empresas delictivas pasa por desapercibido la mayor parte de tiempo, su domicilio puede ser un misterio en un inicio por lo tanto es indispensable lograr identificar los movimientos de los mandos medios de la organización

porque van a ser ellos con quienes deben mantener reuniones periódicas. Estos mandos medios son quienes van a ser los encargados de realizar los contratos ilegales para realizar cualquier tipo de delitos, así mismo, los mandos medios son el rostro visible de las organizaciones para cualquier tipo de negocio que aparentemente es legal, su estilo de vida es generalmente de clase media-alta. Los "soldados" son la base de la pirámide y son los encargados de realizar todo tipo acción delictiva (secuestro, extorsión, tráfico de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, asesinatos, entre otros); estos ciudadanos son quienes mantienen un amplio historial de antecedentes delictivos y suelen migrar a sociedades que mantengan las mismas características permisivas para desarrollar actividades ilícitas, su estilo de vida es de una clase social media-baja y baja. Estos "soldados" casi nunca mantienen relaciones con el líder o líderes de la organización y su contacto permanente es con los mandos medios, son delincuentes a sueldo y no mantienen un fuerte sentimiento de comprometimiento con la organización.

La historia nos ha demostrado que hasta las más compactas organizaciones delictivas, han sufrido deslealtad por parte de sus miembros, cuando estos se ven envueltos en problemas, prefieren salvar su propia integridad ante que la del resto de sus secuaces.

### **3.3. Reseña Histórica de la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial**

La Policía Nacional del Ecuador a lo largo de toda su vida Institucional ha contado con varias unidades investigativas que fueron creadas para identificar, neutralizar y desarticular personas u organizaciones que transgreden las leyes y normas. Entre estas unidades podíamos nombrar al SIC, ESCUADRON DE LA MUERTE, GAO, entre otras; todas

estas unidades policiales tuvieron grandes triunfos en su permanente lucha contra la delincuencia, terrorismo, narcotráfico y otros delitos que iban surgiendo en nuestro país, sin embargo, no manejaron buenos protocolos investigativos en todos sus procedimientos, lo cual generó que el alto mando Institucional y los líderes políticos de turno obligaran a desaparecer a las antes mencionadas unidades.

En el año de 1995, se crean a nivel nacional los Grupos de Apoyo Operacional, de la Policía Judicial en las ciudades de Quito y Guayaquil, como una unidad de inteligencia táctica que brinde apoyo a las labores investigativas de las diferentes brigadas de la Policía Judicial, teniendo como misión fundamental la identificación de las organizaciones criminales, dedicadas a los delitos de asalto y robo de agencias bancarias, vehículos blindados, entidades comerciales, en estas dos ciudades. Sin embargo, a pesar de que el Reglamento de Policía Judicial considera la existencia de la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial y el Grupo de Inteligencia Antidelincuencial, éstas no han podido ser conformadas de manera idónea, soslayando la importancia de su labor para generar inteligencia táctica que permita identificar a las organizaciones criminales que se movilizan a nivel nacional, propiciando en algunas provincias actos ilícitos y criminales.

El fenómeno criminal ha mutado en la medida en que el mundo ha venido evolucionando. De igual manera, la criminología como campo del conocimiento ha demostrado los diferentes aspectos de su evolución en la explicación y comprensión de la criminalidad. Desde las concepciones antropológicas y fisonomistas, las interpretaciones sociológicas y ecologistas, el delito ha sido considerado como un fenómeno inevitable, parte integrante de la sociedad, e incluso como lo señala Durkheim (1971) “El delito es normal, ya que una sociedad exenta de delitos es del todo imposible, y es parte integrante de toda sociedad sana”. Los hechos criminales son vistos de una manera diferente a la concepción

tradicional del delincuente como un sujeto enfermo y anormal; para la criminología actual, el delincuente no es un parásito ni un ser extraño en el seno de la sociedad, sino que es ante todo un regulador de la vida social, e incluso fuente de crecimiento tecnológico, científico y renovador de los sentimientos sociales

Con este antecedente y una delincuencia que no daba tregua en ningún momento, un grupo de oficiales de la Policía Nacional del Ecuador deciden realizar el proyecto para la creación de la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial, la cual tendría como su única unidad operativa a la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial. Esta Subdirección se encargaría de afrontar toda la problemática relacionada con delincuencia en todas sus manifestaciones, tal cual lo hacían las unidades que la antecedieron, la diferencia radicaba en la forma de investigar los delitos; los recursos con los cuales iban a contar los agentes investigadores; la formación profesional que iba a tener cada investigador. Esta innovadora idea para enfrentar la delincuencia pretendería alcanzar altos estándares de eficacia y equipararse con otras unidades investigativas de elite que se enfocaban exclusivamente en el narcotráfico.

Un objetivo importantísimo con este proyecto, fue el de erradicar completamente las malas prácticas investigativas y la corrupción, si lograban desaparecer estos dos males que han acechado a nuestra Policía durante muchos años, lógicamente la SUBDIRECCION DE INTELIGENCIA ANTIDEINCUCENCIAL iba a formar parte de las unidades de elite de la Policía Nacional del Ecuador, y más aún, se la podría considerar como un referente de investigación criminal en la región, evitando en todo momento que después de cualquier operativo de desarticulación de alguna red criminal, los agentes investigadores



participantes, pueden verse inmersos en cualquier tipo de problema legal por mala práctica policial.

### **3.4. Misión.**

La misión de la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial como parte de la Policía Judicial, está supeditada a realizar operaciones básicas de inteligencia y diligencias investigativas que permitan obtener los ELEMENTOS DE CONVICCIÓN SUFICIENTES, que conlleven al esclarecimiento de hechos antijurídicos y delictivos cometidos por organizaciones ilícitas, identificando a los presuntos autores, cómplices y encubridores, mediante la aplicación de procedimientos técnicos y científicos encuadrados en las disposiciones constitucionales y legales vigentes así como el respeto absoluto de los derechos humanos.

### **3.5. Visión.**

Hacer de la UIAD una institución sólida, con funcionarios policiales altamente capacitados en el manejo de procesos operativos que generen inteligencia policial, que los investigadores se desempeñen profesionalmente en la judicialización de estos a través de la gestión y cumplimiento de diligencias investigativas concordantes con los preceptos de orden legal dentro del campo procesal penal; de tal forma que estos procedimientos policiales acrediten un servicio ágil, eficiente, técnico y profesional desde un enfoque humanista a la comunidad, para generar confianza, credibilidad y aceptación de las autoridades y la ciudadanía; por tanto, se constituya en una institución élite cooperadora de la administración de justicia.

### **3.6. Estructura.**

Para la estructuración y funcionamiento se seguirán los siguientes lineamientos:

- Se conformará la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial en la ciudad de Quito, y una Unidad en la ciudad de Guayaquil, las dos unidades dependerán orgánicamente, del Departamento de Inteligencia Antidelincuencial, de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e investigaciones, y este de la Subdirección de investigaciones de la Dirección Nacional de la Policía Judicial.
- Por razones de operatividad y funcionamiento, se ha planteado el siguiente orgánico funcional con el fin de cumplir con la misión específica (ver figura 1).

### **3.7. Financiamiento.**

La inversión total del proyecto es de US\$ 4.184.021,00; y comprende la repotenciación de la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial y la ampliación de la capacidad operacional de Unidad de Inteligencia Antidelincuencial, de la Dirección Nacional de la Policía Judicial Del Ecuador.

### **3.8. Base Legal.**

La Constitución Política de la República, en el Art. 163 determina que: “La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad

ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.” . La Policía Nacional se encuentra encuadrada en el ordenamiento jurídico vigente, y para cumplir con las disposiciones legales establecidas ha creado diferentes servicios especiales entre ellos la policía de investigaciones conocida como Policía Judicial, instituida en el Código de Procedimiento Penal ecuatoriano en su artículo Art. 207, señala que: “La Policía Judicial es un cuerpo auxiliar del Ministerio Público, integrada por personal especializado de la Policía Nacional. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones contempladas en la Constitución Política de la República, en este Código y el reglamento respectivo.”

Por su lado el Art. 208 del Código de Procedimiento Penal ecuatoriano, sobre la Investigación dice: “La Policía Judicial realizará la investigación de los delitos de acción pública y de instancia particular, bajo la dirección y control del Ministerio Público, a fin de reunir o asegurar los elementos de convicción y evitar la fuga u ocultamiento de los sospechosos, en el tiempo y según las formalidades previstas en este Código.

Sobre la base del Código de Procedimiento Penal se crea la Policía Judicial, con su respectivo reglamento donde en el artículo Art. 107 “Se establece la existencia de la Unidad de Inteligencia Anti delincuencia la misma que contará con el soporte del Grupo de Inteligencia y Apoyo Operacional GIA. En tal virtud, el fortalecimiento de esta Unidad y de los Grupos, es vital para la generación de información de inteligencia, necesaria para la producción de un trabajo investigativo de alto nivel que permita la identificación de organizaciones criminales a nivel nacional, procediendo a su neutralización y desmantelamiento de manera íntegra y total.”

## CAPITULO IV

### 4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LA SIA

La Subdirección de Inteligencia Antidelictiva a través de su recurso humano y logístico logró determinar que en el Distrito Metropolitano de Quito, en especial en el año 2010 y 2011, existieron varios hechos criminales que causaron conmoción social en todo el país y que pusieron en alerta a los organismos de seguridad a fin de iniciar diferentes actividades tendientes a la identificación de las personas que estaban ocasionando varias muertes bajo la modalidad de sicariato.

Estos hechos además develaron ciertas deficiencias en el aparato Estatal como también en la política criminal ya que las leyes no brindaban un soporte para encarar este problema social. Hechos que conmocionaron al país a lo largo de los años 2010 - 2011, el asesinato en noviembre del 2010 de dos trabajadoras sexuales, advertían de la presencia de un grupo criminal en la capital, estas dos mujeres fueron asesinadas por varios sujetos quienes se movilizaban en un vehículo los cuales utilizaron armas de fuego para acabar con la vida de estas dos personas.

Posterior a estos hechos fueron encontrados dos cadáveres al interior de un basurero en la vía Malchinguí- Puellaró, posterior de realizar las investigaciones preliminares en especial su autopsia relevaban su muerte por varios impactos producto de la detonación de una arma de fuego.

Así también el asesinato registrado en el norte de la urbe capitalina en la Avenida República y Avenida Eloy Alfaro, donde una pareja de ciudadanos de nacionalidad colombiana eran asesinados bajo la modalidad de sicariato con más de 32 impactos de un

proyectil de arma de fuego, causando estupor en los quiteños que transitaban por este populoso sector.

Seguían los días y sin aún establecer datos exactos ocurría ya otro hecho criminal en la Av. Brasil de igual manera, un ciudadano de nacionalidad colombiana Óscar, D, era asesinado de una ráfaga de disparos por sujetos no identificados a bordo de una motocicleta mientras la ciudadanía observaba con asombro estos actos delictivos. Posterior el deceso lamentable de un empresario quiteño asesinado por varios sujetos a bordo de una motocicleta quienes bajo la modalidad de sicariato acababan con su vida esto despertaba una serie de miedo en los capitalinos por los hechos reiterativos de muertes violentas.

Estos hechos que involucraron la muerte de varias personas en especial de ciudadanos de nacionalidad colombiana, orientaron las investigaciones a determinar los posibles responsables de esta ola de criminalidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

Donde a través de las diferentes técnicas de investigación y la explotación de diversos medios al alcance de los investigadores orientaron a identificar e individualizar a cada uno de los posibles responsables de estos hechos delictivos.

Esta serie de actos investigativos llevo a la desarticulación de la organización criminal denominada los “ARRIEROS”, donde se realizó la detención de ocho personas en las que figuraban “Cesar, F”, “Dryzon, A”, “Ferney, C”, “Jhon, U”, “Martin, P”, “Cesar, P”, “Emerson, Z”, y posterior la vinculación de al proceso legal de “Miguel, C” y “Jorge, L.

Esta detención y desarticulación de la organización criminal permitió a los investigadores conocer a profundidad la estructura, mando, control y extensión de todos sus vínculos

criminales y la estrecha relación con delitos conexos como el narcotráfico y el lavado de activos.

El año 2011 estuvo presente una serie de hechos que pusieron en alerta a los organismos del estado, ya que se enfrentaba a verdaderas estructuras del crimen organizado que no se abstenían de amenazas en contra de altos funcionarios e investigadores de la Policía Nacional, la cooperación e intercambio de información internacional fue fundamental para conocer el origen de esta organización criminal que guardaba relación con la BACRIM “ARRIEROS” y que estas personas estaban en Ecuador a fin de extender su organización y evitar ser asesinados por rivales dentro del negocio de la droga en el país de Colombia.

Es así que una vez puestos bajos las ordenes de las autoridades pertinentes y mientras las investigaciones se efectuaban es asesinado al interior del Ex Penal García Moreno, en el pabellón de máxima seguridad “A”, el líder de la estructura criminal “CESAR, F”, el cual una vez terminada su visita era apuñalado al interior de su celda; con esto se pretendía según varias declaraciones de los mismos integrantes de esta organización poner fin a supuestos hechos criminales que se iban a desencadenar por la detención de esta persona.

Es así que con la desarticulación de la organización de los “ARRIEROS”, se identificó el problema que ocasiono la muerte de varias personas descritas en este documento y lo más importante despertar el interés en los organismos estatales para lograr una política criminal acertada y acorde a las modalidades delictivas existentes. Lo cual ocasiono una transformación importante en los sistemas que integraban la seguridad y la inversión en recursos de inteligencia que permitan enfrentar este tipo de organizaciones.

Actualmente los integrantes de esta organización delictiva se encuentran sentenciados y dos de ellos perdieron su vida al interior de los centros de privación de libertad donde se encontraban cumpliendo su sentencia.

La Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial, para efectuar esta investigación definió un equipo de trabajo conformado de la siguiente manera:

Oficial de caso.- Sera la encargada de liderar la investigación operativa en todas sus etapas desde la noticia del delito hasta lograr que las personas procesadas sean sentenciadas, además de permanentemente coordinar con el analista y su equipo de campo las diferentes actividades que se efectuará y legalizar la información obtenida a través de los diferentes partes policiales con el Fiscal que por norma constitucional lleve la investigación.

Analista.- Es la persona encargada de la generación de requerimientos para el equipo de campo, a fin de estructurar una organización criminal e individualizar a cada uno de sus integrantes; asesorara al comandante u oficial de caso en la toma de decisiones operativas para el éxito de la investigación.

Equipo de campo.- Es el recurso humano encargado principalmente de las actividades denominadas vigilancias y seguimientos, registro y manejo de fuentes humanas, operaciones básicas de inteligencia y a su vez son los encargados de transmitir esta información a través de los denominados partes de inteligencia al departamento de análisis de cada dependencia policial.

#### **4.1 Análisis de Información.**

Para iniciar el tema de “análisis”, hay que tomar como un punto de partida la metodología de la investigación donde encontraremos la base de estos procesos acoplados a nuestra labor policial.

El análisis “viene del griego analysis que significa descomposición, separación, división,” (Pérez, 36) por consiguiente podríamos señalar que el análisis de información tiene un amplio concepto en diferentes organizaciones y corporaciones a nivel mundial pero dentro de la investigación policial se podría destacar a este grupo de personas como las encargadas de recopilar, procesar y difundir la información que proviene de diferentes fuentes o recursos que están a nuestro alcance, esta información varía ampliamente en términos de fiabilidad siendo incompleta o contradictoria. Aquí recae la importancia de un analista quien deberá traducir la información en un producto (inteligencia), que permita en diferentes casos formar una estructura clara del problema al cual se enfrenta o permita establecer estrategias o políticas claras al mando policial.

Para el trabajo investigativo para la desarticulación de organizaciones criminales se pueden realizar dos tipos de análisis tanto estratégico y operacional. Dentro de esta propuesta de manual de procedimientos para la desarticulación de organizaciones criminales nos enfocaremos en el análisis operacional, el cual está orientado a procesar la información de fuentes tales como: contactos humanos, denuncias, sistemas informáticos, etc. Con lo que se identificara posibles estructuras dedicadas a este tipo de ilícitos.

Es importante comprender que tomaremos en cuenta el denominado “ANALISIS EXPERIMENTAL”, donde se lo puede definir como “ el que recae sobre objetos o sobre



hechos reales suministrados por la observación y la experiencia” (Pérez, 37), esto determinara la relación estrecha entre las acciones cotidianas delictivas que pueden diferenciar la identificación de los autores de varios hechos criminales.

La Policía Nacional del Ecuador, en este aspecto en los diferentes organismos y dependencias orientadas a la investigación ha fomentado la creación del “DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INFORMACIÓN”, dicha dependencia es la encargada del tratamiento de la información sensible que permita ser útil a los diferentes agentes de campo para quienes este será el insumo principal para su trabajo diario.

#### **4.2. Georeferenciación del delito.**

La georeferenciación “es la técnica de posicionamiento de un objeto espacial que puede estar representado mediante puntos o líneas, coordenadas, dentro de los procedimientos de Sistemas de Información Geográfica (SIG)”. Por sus siglas en inglés “Geographic Information System”.

Actualmente el Ministerio del Interior a través del ECU-911 ha integrado en el SISTEMA DAVID, una base de datos que permite el almacenamiento, manipulación, análisis y consulta de grandes cantidades de datos procedentes de hechos reales específicamente partes policiales que permiten obtener información relevante además de posicionamiento a través de coordenadas de zonas de hechos delictivos o diferentes incidentes suscitados.

Esto permite establecer al Departamento de Análisis de Información la siguiente información esencial: Lugares, posibles rutas, fecha y hora de incidencia, frecuencia de operación.

### **4.3. Identificación del Problema.**

La identificación del problema consiste en particularizar una situación específica por ejemplo tomando como referencia los hechos particulares suscitados alrededor de las muertes bajo la modalidad del sicariato en el Distrito metropolitano de Quito, lo cual a través del análisis nos permitirá realizar varias presunciones y una hipótesis la cual trazara el desenvolvimiento de las acciones operativas, basado en hechos reales acontecidos que merecerán ser verificados y comprobados para lo cual se estructurara una serie de aspectos vitales para la estructuración de un caso en particular.

Para la consolidación de este manual tomaremos como ejemplo el caso denominado “LOS ARRIEROS” y explicaremos los pasos utilizados en el mismo:

Ejemplo:

“En el Distrito Metropolitano de Quito existe varios hechos criminales bajo la modalidad del sicariato que han ocasionado la muerte de varias personas de nacionalidad ecuatoriana y colombiana”.

### **4.4. Hipótesis**

Para comprender la Hipótesis me permito tomar a consideración varias definiciones extraídas de nuestra literatura donde señalan que “esta palabra viene de las voces griegas hipo, que significa bajo y thesis que significa situación, posición, es decir, explicación de lo que está debajo del problema o de los fenómenos que lo constituyen” (Pérez, 123)

Así también es definida como “una idea que puede no ser verdadera, basada en información previa. Su valor reside en la capacidad para establecer más relaciones entre los hechos y explicar por qué se producen. Normalmente se plantean primero las razones claras por las que uno cree que algo es posible. Y finalmente ponemos: en conclusión. Este método se usa en el método científico, para luego comprobar las hipótesis a través de los experimentos.”

Por ende es importante destacar que la Hipótesis es una explicación al problema planteado en base a supuestos pero esta manera analítica de exponer nuestro trabajo nos permitirá a nosotros como investigadores plantear de una manera minuciosa, detallada y objetiva los pasos a seguir para nuestro objetivo que es la desarticulación de organizaciones criminales. }

#### Ejemplo:

En el Distrito Metropolitano de Quito estaría supuestamente operando una organización delictiva conformada por ciudadanos de nacionalidad colombiana, liderada por alias “CESAR”, quien sería un presunto disidente del grupo criminal “ARRIERO”, quienes estarían extendiendo el dominio de venta de drogas para lo cual a través de diversos delitos estaría apoderándose de diversos sectores de la urbe capitalina, a través de diversos hechos delictivos inclusive la muerte de varias personas bajo la modalidad del sicariato.

#### **4.5. Premisas.**

Las premisas básicamente son definidas como “afirmaciones que se dan como ya comprobadas”.

Esto apegado a la experiencia e identificación de las organizaciones criminales está estrechamente relacionado a la información verificada, o los hechos reales que se han suscitado y que innegablemente guardan relación con nuestra organización criminal.

Ejemplo:

El 02 de Agosto fueron encontrados dos cadáveres en el sector de “Malchingui-Puellaro, donde su autopsia revela su muerte por varios impactos producto de la detonación de un arma de fuego”

El 03 de Septiembre en la Avenida República y Avenida Eloy Alfaro, son asesinados dos ciudadanos de nacionalidad colombiana bajo la modalidad de sicariato con más de 32 impactos de un proyectil de arma de fuego.

El 04 de Octubre Seguían en la Av. Brasil es asesinado el ciudadano colombiano Óscar, D.

#### **4.6. Presunciones**

Las presunciones están definidas como “medidas probatorias, es decir se deben hacer varias preguntas que el investigador puede creer que sucedan dentro de la investigación” y que además orientan al investigador a definir o trazaran un plan de investigación a fin de recolectar información que permita buscar un vínculo ya sea entre un hecho criminal con algún miembro de la organización delictiva.

Ejemplo:

“Cesar” sería un disidente del grupo Criminal “LOS ARRIEROS”, el cual tiene su zona de operación en Colombia.

Estos hechos criminales estarían relacionados directamente a delitos como el Narcotráfico y la disputa del territorio aquí en Ecuador.

#### **4.7. Apertura de una investigación previa**

Una vez efectuado los pasos antes descritos donde ya se ha identificado el problema es necesario coordinar diferentes acciones en el ámbito jurídico, para lo cual es indispensable la coordinación con la Fiscalía el cual es el organismo pertinente para el direccionamiento de la investigación.

A través de un parte policial, se pondrá en conocimiento de la Fiscalía en este caso el problema que se estaría suscitando en el país y específicamente en la provincia de Pichincha; donde se hará constar detalladamente la información preliminar y se solicitará iniciar una indagación previa (investigación previa), con lo que operativamente será el inicio de la investigación policial.

Hay que mencionar que el caso de los “ARRIEROS”, fue efectuado legal y jurídicamente bajo las directrices del anterior Código Penal; sin embargo para la elaboración de este manual de procedimientos se tomara en consideración el actual y vigente Código Integral Penal; donde se destaca los siguientes artículos que como investigadores son los fundamentales para nuestro accionar los cuales me permitiré señalar:

Art 442.-Fiscalía.- La fiscalía dirige la investigación pre procesal y procesal penal e interviene hasta la finalización del proceso.

Art 443.-Atribuciones de la Fiscalía.- La Fiscalía ejerce las siguientes atribuciones:

1. Organizar y dirigir el Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses.

Art 448.- Organización y Dirección.- En materia pre procesal y procesal penal, la Fiscalía organizará y dirigirá el Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses que prestará servicios especializados de apoyo técnico y científico a la administración de justicia. El sistema contará con el apoyo del organismo especializado de la Policía Nacional y personal civil de investigación, quienes llevarán a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en este Código, ejecutarán sus tareas bajo la dirección de la Fiscalía y dependerán administrativamente del ministerio del ramo.

Con los artículos antes expuestos y de vital importancia para garantizar los derechos de todas las personas sujetas a una investigación se pone en conocimiento a través de un parte policial la denominada noticia del delito que permitirá a la o el Señor Fiscal especializado en Delincuencia Organizada avocar conocimiento e iniciar una investigación previa.

Además se podrá solicitar a través del parte policial a fin de obtener la autorización de vigilancias y seguimientos, toma fotográfica y la utilización de diversos medios tecnológicos que permitan una labor eficaz en la investigación (ver figura 2).

#### **4.8. Operaciones Básicas de Inteligencia**

Las operaciones básicas de inteligencia (OBI) son acciones que deben realizar los agentes investigadores de campo con la finalidad de recabar la mayor cantidad de información sobre un presunto infractor o una organización criminal y su respectivo modus operandi. Para una mayor comprensión del tema debo referirme a la definición realizada por el Senado Colombiano (como se cita en la publicación del Observatorio Legislativo del Instituto de Ciencia Política, 2009) en lo que se refiere a operaciones básicas de inteligencia y las describo como las actividades de departamentos, agencias, organismos y órganos que constitucional y legalmente están autorizados para la recolección, evaluación, análisis, integración e interpretación de toda la información disponible concerniente a uno o más aspectos internos o externos de diferentes áreas, sectores, actividades, creencias o servicios que inmediata o significativamente son útiles para el planeamiento y el diseño de estrategias y acciones que protejan los intereses y la seguridad nacional de un Estado.

#### **4.9. Vigilancia y Seguimientos**

La vigilancia es una técnica y un arte que utiliza tanto la observación (vigilancia fija) y el seguimiento (vigilancia móvil). Es una antigua forma de conseguir datos. Se tiende a confundir el término de vigilancia con el de seguimiento. Ballen y Amezquita (2011) indican que en la práctica existe una diferencia muy sutil: el seguimiento es la vigilancia a pie, móvil o técnica. En el ámbito Judicial la vigilancia consiste en la sistemática y permanente observación secreta, ejercida sobre personas, los lugares, o las cosas, llevadas a cabo por los agentes investigadores o de inteligencia, con el objeto de descubrir elementos, y verificar situaciones y/o comportamientos útiles, o necesarios, para el esclarecimiento de un delito. Esta observación secreta también es denominada vigilancia

encubierta y en un informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2010), la describe como un método particularmente intrusivo para reunir información y su uso debe tener un equilibrio entre el derecho a la privacidad del sospechoso y la necesidad de investigar delitos graves.

Según Ballen y Amezquita (2011) mediante la vigilancia el agente de campo, escruta los movimientos del observado, estudia su comportamiento, tomando en cuenta las diversas circunstancias de modo, tiempo y lugar; y analiza las reacciones a los estímulos que la condición de sospechoso consciente, o innato de ella, le impone o le aconseja (ver figura 3).

Las vigilancias y seguimientos realizados por los miembros policiales se clasifican por la posición, por el medio empleado y por la forma. Por la posición son fijas. Por la posición son fijas (el agente de campo realiza la observación desde uno o varios puntos fijos u observatorios y conoce todo los detalles que suceden en el área de vigilancia; móvil (es un seguimiento en el cual el agente de campo debe realizar varios desplazamientos de acuerdo al movimiento del blanco y se la realiza a pie o con vehículo, mixtas o combinadas. Por el medio empleado son llamadas a “pie” en la cual interviene uno o más agentes de campo durante todo el traslado, en “vehículos” intervienen medios de transporte terrestre, aéreo o marítimo. Por la “forma” se refiere a las vigilancias próximas o cercanas y quiere decir que debemos mantener al blanco muy cerca de nuestro equipo de campo; la vigilancia a distancia es la que se ejecuta manteniendo a nuestro blanco a una distancia prudencial, esta técnica se la utiliza cuando existe ya un conocimiento casi completo de los movimientos del blanco y se la utiliza con mayor frecuencia en las operaciones de inteligencia. Existe



un tipo de vigilancia especial y se la denomina Vigilancia Electrónica y es aquella que se la realiza mediante la interceptación de líneas telefónicas de personas vinculadas de alguna manera a una organización criminal. Requiere un especial cuidado en el manejo de la información obtenida por este medio tomando en cuenta que es una herramienta innovadora y muy útil en esta nueva era de telecomunicaciones avanzadas, pero necesariamente se la debe combinar con otros tipos de vigilancias (ver figura 4).

Existen medidas de contravigilancia que son adoptadas por las organizaciones criminales y sirven para identificar y conocer las labores de vigilancia que se están efectuando en su contra, esta contravigilancia pone en riesgo el éxito de la operación policial.

Entre las varias medidas de contravigilancia debemos resaltar las siguientes:

- El blanco usualmente infringe las señales de tránsito, con la finalidad de saber si tiene a alguien persiguiéndolo.
- La velocidad de su desplazamiento es extrema (demasiado alta o demasiado baja).
- Gira varias veces en un redondel o da varias vueltas a la manzana antes de ingresar a su domicilio o algún lugar importante de reunión.
- Desaparece después de una subida y luego espera para ver quien lo sigue.

El agente de campo encargado de las vigilancias y seguimientos debe tener una muy alta preparación y experiencia en el tema, debido a que se va a enfrentar a organizaciones con altos conocimientos de seguridad para proteger el normal desarrollo de sus actividades ilícitas, a continuación detallaremos algunas cualidades importantes que debe tener el Policía que está realizando esta actividad:

- Mantendrá siempre la serenidad.
- Sera ingenioso.
- Tendrá absoluta paciencia.
- Buena observación.
- Buena memoria.

#### **4.10. Identificación de Presuntos Infractores de la Ley**

La identificación de presuntos infractores es una ciencia poco exacta y para lograr realizar una plena identificación de los ciudadanos que transgreden las leyes, necesariamente vamos a tener que estudiar el comportamiento conductual de estos posibles criminales. El objetivo de esta técnica es reducir la mayor cantidad de esfuerzos infructuosos por descubrir al presunto responsable de un delito basándose principalmente en la huella psicológica que deja cada victimario en sus crímenes, esto ayuda a la Policía para focalizar nuestra investigación, disminuir las posibilidades de detener a una persona inocente y posibilitar mantener nuestra concentración en los blancos realistas. Este punto es muy importante, ya que cuando se tratan de crímenes violentos o seriales, la alarma social y la posibilidad de que se vuelvan a repetir los hechos, hacen necesario una actuación oportuna de la Policía para detener en el menor tiempo posible al infractor de la Ley, como ejemplo tenemos a las muertes violentas que se suscitaron en Quito en el año, y para esto fue necesario que la Policía Nacional del Ecuador mediante la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial actuaran rápidamente para prevenir la gran alarma social que estaban

causando estos hechos violentos; logrando finalmente la detención de la organización colombo-ecuatoriana denominada “LOS ARRIEROS”.

Esta técnica para definir un perfil criminal tiene ciertas limitaciones debido a que está basada en probabilidades, por tratarse de una recolección de datos estadísticos de otros casos y de algunos datos teóricos aportados por la psicología y criminología. Varios tratadistas como Ressler(2005) asegura que las personas que realizan un perfil, buscan patrones e intentan encontrar las características del probable autor, se debe usar el razonamiento analítico y lógico.

La psicología se encuentra relacionada al estudio y combate del crimen desde el origen de esta ciencia, expertos en la materia han intentado elaborar una metodología más o menos sistemática que nos ayude a capturar criminales, usando las aportaciones que la psicología nos brinda con sus teorías que tratan de explicar el hecho criminal, al igual que lo hace con cualquier patología mental. Esta metodología está basada principalmente en la creación, desarrollo y uso de técnicas clasificatorias y de etiquetaje del delincuente criminal, teniendo como principal objetivo la captura del criminal. Estos estudios han sido desarrollados profundamente en varios países del mundo, sin embargo, las teorías no han logrado obtener una efectividad total, pero si han ayudado a identificar criminales en algunos países del mundo donde han aplicadas. A continuación detallaremos un estudio de Marchiori (2005) sobre la evolución histórica del estudio de perfiles criminales:

- El Dr. George B. Philips 1888 revela al mundo su método “modelo-herida”, el cual tiene como antecedente la relación que existe entre las heridas que sufre la víctima

y su agresor. En función de las características de éstas, se podría diseñar un perfil del delincuente.

- Lombroso es considerado como el padre de la criminología. Sus estudios en 1870 los realizó desde el punto de vista evolutivo y antropológico de los prisioneros, dando lugar a una clasificación de delincuentes que tienen en cuenta ciertas características físicas relevantes:
  - ✓ CRIMINAL NATO: Ofensores primitivos caracterizados por un proceso de degeneración evolutiva, que podrían ser descritos por determinadas características físicas.
  - ✓ CRIMINAL DEMENTE: Ofensores que sufren de patologías mentales acompañadas o no de físicas.
  - ✓ CRIMINALOIDES: Son los que no pertenecen a los dos grupos anteriores, pero ciertas circunstancias los han llevado a delinquir.
- Kretschmer en 1955 hace un estudio de más de 4.000 casos y diseña una clasificación basada también en características físicas, obteniendo los siguientes resultados:
  - ✓ LEPTOSOMICO: Delgado y alto, son propensos a cometer delitos relacionados al hurto.
  - ✓ ATLETICO: Musculoso y fuerte, realizan crímenes donde se usa violencia.
  - ✓ PICNICO: Bajo y gordo, son dedicados a los delitos de engaño y fraude.
  - ✓ MIXTOS: No encajan completamente en las descripciones anteriores, pero sí en varias de ellas.
- En 1970 varios agentes del FBI entre ellos Robert Ressler, crearon en Quantico (Virginia del Este) la Unidad de Ciencias del Comportamiento la misma que por

primera vez utilizo el termino OFFENDER PROFILING “PERFIL DEL DELINCUENTE”, como resultado de un largo proceso investigativo con cientos de prisioneros en varias cárceles de los Estados Unidos de Norteamérica, en donde se documentaron ciertos patrones y comportamientos de asesinos; logrando finalmente analizar y sistematizar toda esa información en el Proyecto de Investigación de la Personalidad Criminal. En el estudio obtuvo un gran aporte al estudio de perfiles criminales debido a que clasifíco y definió al asesino en serie, el cual esta subdividido en “asesino en serie organizado” y “asesino en serie no organizado” su principal diferencia radica en el desorden mental que el primero no lo tiene y el segundo sí. Los resultados que arrojó este estudio fueron puestos a disposición de otros cuerpos policiales alrededor del mundo y se han logrado importantes éxitos operativos gracias a su aplicación; en Ecuador también ha sido aplicado varias veces y fue un primer punto de partida en la desarticulación de la organización denominada “LOS ARRIEROS”, quienes asesinaban a ciudadanos brutalmente en la ciudad de Quito bajo la modalidad del sicariato.

#### **4.11. Coordinación y Cooperación Internacional**

Los delitos contra la vida que se suscitaron en la ciudad de Quito, inmiscuían a muchos ciudadanos extranjeros (colombianos en su mayoría) por lo tanto era necesario realizar un estudio de blanco de cada uno de los occisos, para lograr esta tarea es indispensable acudir a una oficina de cooperación internacional como INTERPOL o SIU, también puede acudir directamente a cualquier embajada o consulado del país de origen del occiso. Esto nos servirá para poder plantearnos una hipótesis del hecho y de ahí comenzar a buscar a los

responsables materiales e intelectuales. Este paso puede ser realizado por los agentes analistas de caso pero no siempre van a contar con toda la información necesaria como la de acudir directamente a fuente (agencia de cooperación o dependencias diplomáticas), por lo tanto debemos realizar este trámite como uno de los primeros pasos para empezar nuestra investigación.

Hay otra fuente de información importante en el caso de víctimas extranjeras, en estos casos se puede acudir a las diferentes representaciones de colonias extranjeras en nuestro país; retomando el caso “LOS ARRIEROS” donde la mayoría de víctimas fueron colombianos, acudir a la Colonia de colombianos Radicados en Ecuador fue de gran ayuda porque ellos aportaron con muchos detalles importantes de la vida de cada uno de los fallecidos, datos íntimos y personales que no se va a reflejar en ningún sistema o base de datos. En el peor de los casos, si no se encuentra una información fehaciente lo más recomendable es solicitar ASISTENCIA INTERNACIONAL mediante la Fiscalía General del Estado y viajar personalmente a los países de origen de las víctimas, de tal manera que se puede acceder a información de la familia o amigos cercanos. La coordinación y cooperación internacional nos servirá para identificar algún caso de doble identidad o identidad falsa de los procesados.

#### **4.12. Coordinación con Criminalística**

El Departamento de Criminalística de la Policía Nacional del Ecuador cumple un rol importantísimo en las investigaciones de los diferentes delitos que ocurren en nuestro territorio, anteriormente existía un distanciamiento entre las investigaciones realizadas por

los miembros de la Policía Judicial y las pericias del personal de Criminalística, Kirk (como cita Bedoya, 1998) asegura que el trabajo de los investigadores de criminalística inicia desde el estudio de las huellas dactilares hasta el uso actual, para fines criminalísticos, como el análisis de ADN o estudios sobre todo el ámbito de la informática. En el caso particular de “LOS ARRIEROS” conocíamos que las muertes se estaban produciendo en el Distrito Metropolitano de Quito, los decesos se producían por las heridas dejadas por el impacto de proyectiles de arma de fuego y la mayoría de víctimas eran colombianas; por lo tanto fue necesario planificar una reunión con el personal de criminalística que acudió a cada escena del crimen y pedirles una breve explicación de los indicios levantados en el lugar, una vez culminada la reunión se logró obtener patrones comunes en todas las escenas del crimen.

Después de la coordinación con Criminalística la investigación adquiere premisas importantes que van a sustentar la investigación en una posible etapa de juicio, de esta manera la Policía Científica estuviera cumpliendo con su objetivo principal que es lograr la identificación, y este, junto con el de identidad, son usados permanentemente por quienes trabajan en este campo. La identidad se define con la unicidad, la cualidad de algo de ser único, y es esta unicidad lo que nos permite hablar de identificación e identificar el rastro dejado por una persona o por una herramienta. En todos los casos donde existían vainas percutidas es necesario que sean ingresadas inmediatamente en el sistema IBIS, de esta manera se lograra conocer si existe alguna relación balística entre las vainas de varias escenas del crimen y logran un patrón que han dejado todas las escenas del crimen.

#### **4.13. Coordinación con personal uniformado**

La mayoría de ocasiones olvidamos que los investigadores siempre debemos regresar al lugar donde se suscitó el delito para intentar recrear el hecho, solo de esta manera lograremos entender los factores externos que fueron testigos de esta acción ilegítima. Este paso de acudir al lugar de los hechos in importar el tiempo que haya transcurrido desde que se cometió del delito, nos permitirá conocer las condiciones climatológicas, posibles medios tecnológicos que pudieron grabar el hecho, testigos que en el momento del hecho decidieron no hablar por temor a alguna represalia y lo más importante es acudir a la Policía Comunitaria del sector. La Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2010) nos explica que se puede obtener información e inteligencia en cualquier parte y momento, sin embargo, la fuente más importante y con frecuencia la menos utilizada son los patrulleros de Servicio Urbano, los cuales están en permanente contacto con la comunidad y son quienes llegan primero al lugar de los hechos. Cuanto más desarrollado se encuentre el concepto de inteligencia criminal, mayor será el volumen de información que puede ser aportada por los patrulleros.

En los delitos de asesinato bajo la modalidad de sicariato siempre van a existir varios hechos anteriores o posteriores que debieron suceder para que se ejecute el asesinato, puede ser un forcejeo previo; la detonación del arma de fuego o la huida de los delincuentes, todos estos hechos son recopilados por el personal de Servicio Urbano y



plasmados en un Parte Policial. Hay ocasiones que el delito no se llega a consumir y se queda como una tentativa de asesinato, en estos casos van a existir muchos más datos que puedan ser útiles para los investigadores, sobre todo si existe un parte policial bien detallado de todos los hechos. Es nuestro deber entrevistarnos con los uniformados que acudieron a esos auxilios y lograr obtener información extra a la que consta en el Parte Policial, posiblemente lograremos relacionar características de personas y vehículos en las diferentes escenas del crimen.

#### **4.14. Reclutamiento y manejo de fuentes humanas**

El manejo de fuentes humanas es uno de los temas más complejos en el proceso de investigación de un delito y su uso data de tiempos inmemorables para la recolección de información e inteligencia. En algunos países el reclutamiento y manejo de fuentes humanas está centralizado, en tanto que en otras naciones los informantes son los contactos personales no supervisados de agentes individuales. Los informantes pueden estar motivados por varias circunstancias. Por un lado pueden ser ciudadanos honorables que nos proporcionan una determinada información en cumplimiento de su deber cívico y que están comprometidos con la seguridad ciudadana, no obstante, también existen los informantes que son los propios delincuentes que están buscando eliminar la competencia y tener el camino libre para cometer cualquier tipo de acto ilícito.

La información puede ser proporcionada con la finalidad de obtener algún beneficio personal o, en la mayoría de los casos se entrega información para recibir dinero a cambio. Debido al secreto que rodea a las operaciones con informantes y a las sumas de dinero

potencialmente cuantiosas, existen enormes posibilidades de abuso. En términos generales, la fiabilidad y la fuente de cualquier información proporcionada por un informante deben ser cuidadosamente evaluadas y, de ser posible, corroboradas. Así mismo, se debe tener presente que es obligación de la Policía y por ende el agente reclutador, de precautelar la integridad física y psicológica de su fuente humana, antes, durante y después del proceso investigativo.

#### **4.15. Registro de fuentes humanas**

El registro de fuente humana es primordial debido a que la información que ha proporcionado, va a ser cancelada con dinero de Gastos Reservados del Gobierno Central y es necesario que se genere un registro de esa persona que está recibiendo el dinero y del caso en el cual apporto información. Actualmente existen formatos estandarizados para realizar estos registros, los cuales deben ser llenados minuciosamente para evitar tener problemas posteriores con algún ente de control como lo es la Contraloría General del Estado (ver figura 5 y 6).

En el caso los “LOS ARRIEROS” fue determinante un adecuado registro de fuentes porque después de un año algunos delincuentes que salieron absueltos del juicio, pusieron denuncias en contra de varios agentes investigadores y para poder demostrar que esas denuncias temerarias y maliciosas eran falsas, fue presentando nuestros registros internos de fuentes humanas y colaboradores.

#### **4.16. Evaluación de fuentes humanas**

Quienes tienen la misión de manejar la información deben conocer el grado de fiabilidad de la misma. Por consiguiente, es imperioso que toda información difundida incluya calificación concordante en su contenido y referida tanto a la fiabilidad de la fuente como a la exactitud del texto. Esta calificación se consignará en forma clara utilizando letra para el origen y número para el contenido informativo, el Manual de Procedimientos de Policía Judicial (2015) realiza la siguiente clasificación:

- **ORIGEN:** Se utilizan letras de la A a la F, en estricto orden de valor, así:
  - ✓ **Confiabilidad Comprobada (A):** Se asigna a una fuente de alta veracidad cuando el órgano de investigación es de probada y reconocida capacidad.
  - ✓ **Generalmente Confiable (B):** Se asigna a una fuente con un buen porcentaje de veracidad, cuando el órgano de investigación es de reconocida integridad.
  - ✓ **Confiables a Veces (C):** Se otorga cuando no se conoce directamente el órgano de investigación, pero puede comprobarse que se encuentra en situación apta para proporcionar la información.
  - ✓ **Generalmente Confiable (D):** Se asigna cuando la fuente es circunstancial y aun cuando poseyendo ciertos nexos con la organización, deje dudas sobre su veracidad.
  - ✓ **Se Sabe que no es Confiable (E):** Se asigna cuando la fuente no ofrece la suficiente confianza.
  - ✓ **Fuente Nueva (F):** No existe ninguna base de datos que pueda estimar la seguridad de la fuente ello no estima que sea menos fiable, sino que existen parámetros para determinar la confiabilidad.

- **CONTENIDO:** A través de la asignación de un número de 1 a 6, se evalúa la exactitud de la información que se ha difundido de acuerdo a la siguiente escala:

- ✓ Confirmada: 1
- ✓ Probablemente Verdadera: 2
- ✓ Posiblemente Verdadera: 3
- ✓ Probablemente Falsa: 4
- ✓ Falsa: 5
- ✓ No se puede determinar: 6

La letra y el número que califican la información se utilizan de manera conjunta, pero deben considerarse independientes entre sí. La letra y el número de calificación en los informes, son de interés y en las diferentes difusiones se colocaran en la parte final del texto, después de la sigla de la unidad que efectúa el envío o la difusión (ver figura 7).

#### Actividades de contra-inteligencia

De acuerdo al Manual Básico de Inteligencia Militar del Ejército Ecuatoriano (2005) define a la contrainteligencia como el aspecto de inteligencia que se dedica a destruir la eficacia de las actividades de inteligencia enemigas; a proteger las informaciones contra el espionaje, a los individuos contra la subversión y a las instalaciones y/o material contra el sabotaje. Dentro de la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial manejamos la misma definición de contrainteligencia que la de los militares, simplemente no tenemos enemigos sino organizaciones delictivas y presuntos infractores de la ley, que pueden atentar contra nuestra integridad, operaciones e infraestructura.

Existen varias medidas de contrainteligencia que deben ser adoptadas por las unidades de inteligencia para alcanzar un éxito total en sus operaciones, a continuación describimos estos tres pasos:

- **NEGACION:** Sirve para ocultar la información que poseemos y evita que la conozcan las organizaciones delictivas que están inmersas en procesos investigativos. Los siguientes procedimientos debemos adoptar para lograr cumplir la medida de NEGACION:
  - ✓ Disciplina del sigilo.
  - ✓ Seguridad de los documentos.
  - ✓ Camuflaje en el encubrimiento.
  - ✓ Seguridad en las comunicaciones.
  - ✓ Censura.
  - ✓ Medidas de contra reconocimiento.
  
- **DETECCION:** Esta medida es utilizada para descubrir y neutralizar las actividades de inteligencia que está realizando una organización criminal. Adoptamos los siguientes procedimientos:
  - ✓ Investigación de nuestro personal.
  - ✓ Sistema de control para el personal civil que ingresa en nuestras instalaciones y con quienes debemos mantener algún tipo de relación laboral.
  - ✓ Reconocimientos aéreos y terrestres.
  - ✓ Códigos y técnicas de santo y seña.

- **MEDIDAS DE ENGAÑO:** Son actividades que realizamos para desorientar a los grupos criminales acerca del trabajo que estamos realizando, y se toman en cuenta los siguientes factores:
  - ✓ Trabajo con Fiscales de confianza.
  - ✓ Usar horarios que nos favorezcan nuestras intenciones en caso de ser engañados.
  - ✓ Coordinación y aprobación de nuestros superiores, con la finalidad de evitar malos entendidos e interferencias.

Debemos conocer que organizaciones económicamente poderosas como la que se detuvo en el operativo “LOS ARRIEROS” puede comprar cualquier conciencia de políticos, jueces, fiscales y de los mismos policías, por lo tanto es adecuado trabajar con personas de confianza y con un alto nivel de honestidad y comprometimiento. Pese a todas estas características debe existir un grupo de agentes destinados a conocer las actividades extra laborales que estén realizando los propios agentes de la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial; pese nuestro alto estándar de calidad en nuestros procesos de selección de personal, no podemos descuidar de nuestro talento humano en ningún momento y tampoco confiarnos de las personas que nos rodean en el transcurso de la investigación. Puede resultar muy obsesivo este tema, pero si queremos conseguir los objetivos planteados, es necesario adoptar toda norma de seguridad que sea necesaria.

#### **4.17. Judicialización de Información**

A través de las diferentes técnicas de investigación antes descritas, se ha recabado información fundamental la cual es necesaria e indispensable poner en conocimiento de las

autoridades pertinentes en este caso del Fiscal que actúa en la presente investigación para lo cual la información recolectada por los equipos de campo será elaborada de manera minuciosa, descriptiva y particular en los diferentes partes policiales que a continuación se describirá:

#### **4.18. Parte policial de vigilancias y seguimientos**

Este parte policial es de vital importancia y pretende poner en conocimiento de las autoridades pertinentes, las diferentes actividades que realizan las personas sujetas a una fase de investigación, donde sin vulnerar las garantías constitucionales establecidas en la constitución de la Republica del Ecuador, se pretende recabar la mayor cantidad de indicios suficientes que permitan el esclarecimiento de los hechos delictivos que se investigan.

Ante esto la utilización de alias o seudónimos, se lo efectúa con el afán de establecer de manera prolija las identidades de las personas puesto que en diferentes acciones investigativas de esta índole una personas o denominada en el argot policial (blanco), puede establecer diversos contactos que no están involucrados en la investigación y que en muchos de los casos son personales e inviolables.

Este parte policial debe contener información relevante en relación a domicilio, lugar de trabajo, puntos de reunión, logística, horarios, rutina, entre otras características importantes como vestimenta, descripción antropométrica de personas, con características relevantes de cada una, con lo que la autoridad pertinente tendrá una idea clara y definida de las acciones que realiza una persona sujeta a investigación (ver figura 8).

Este formato por razones propias a las labores de investigación es extenso por la cantidad de días e información que puede consolidar, pero la descripción diaria de actividades inusuales debe ser consolidada de esta manera; evitando el registro fotográfico de menores de edad y de actividades sin relevancia que con esta acción policial se podrá determinar en el transcurso de los días.

#### **4.19. Parte policial de análisis telefónico**

Este parte policial en los últimos años ha sido vital en diversas investigaciones puesto que a través de la utilización de todo un sistema de telefonía móvil adaptado a la investigación ha permitido en varios hechos delictivos determinar a los responsables de ilícitos cometidos en Ecuador. Además que ha orientado al sistema judicial para poder establecer la responsabilidad de un presunto infractor de la ley (ver figura 11, 12, 13,14).

Este parte policial involucra el concepto de tecnología inalámbrica, esta tecnología permite envío de voz, textos, y hoy en día cuenta con una extensa infraestructura manejada por la operadoras de telefonía celular Claro, Movistar y CNT; este sistema conocido en la investigación como un reporte de llamadas, es utilizado por las operadoras de telefonía celular para sus sistemas de facturación y el establecimiento de políticas acorde a la necesidad del usuario; por ende el investigador a utilizado este sistema propio de las operadoras celulares a fin de lograr la “triangulación”, de un equipo de telefonía celular, por ende debe estar consciente que este sistema no está desarrollado para la ubicación de personas; si no de una manera técnica conocer el posicionamiento de un equipo telefónico en base a una serie de normas técnicas propias de la telefonía celular.



Para la elaboración de este parte policial; los investigadores policiales deben comprender conceptos elementales en el ámbito de las telecomunicaciones y de la telefonía móvil celular; con lo cual permitirá entender de mejor manera su aplicación y posterior utilización en hechos reales; es imperioso el conocimiento de los siguientes términos:

- **Radio Base:** El concepto se lo deriva del término “Base Transceiver Station”, que es una instalación fija, que posee equipos transmisores y receptores. Sus componentes principales son, soporte, antena, transmisor vía microonda y en la actualidad la utilización de fibra óptica (ver figura 9 )
- **CDR:** Por sus siglas en Ingles “CALL DETAIL REPORT”, es un registro de las llamadas entrantes y salientes de un número telefónico, el cual contiene información general como: fecha, hora, fecha-hora de inicio, fecha-hora- final, radio base, dx cause, dirección de radio base, entre varios datos más que son de carácter reservado por la naturaleza de las operadoras telefónicas (ver figura 12).
- **IMEI:** “International Mobile System Equipment Identity”, es un código único y exclusivo de cada equipo de telefonía celular constante de 15 cifras, que permite conocer datos técnicos del equipo celular, en la actualidad existe acceso a través de internet a consultas gratuitas que permitirán establecer a un investigador datos útiles para canalizar requerimientos judiciales. Un link utilizado frecuentemente es [IMEI NUMBER LOOKUP](#).

#### **4.20. Parte Policial Integrado**

Este parte policial comprenderá una recopilación de toda la información obtenida y los indicios relevantes además de las diferentes acciones investigativas que se pone en consideración de la Fiscalía así como también la solicitud de las respectivas órdenes de detención y allanamiento así como la incautación de diferentes indicios relacionados al hecho que se investiga.

En este parte policial se debe incluir los aspectos relevantes, denuncias existentes y demás indicios que tengan un soporte legal a fin de establecer un hecho delictivo; donde el fiscal en la etapa de Instrucción Fiscal, pueda establecer la responsabilidad de los presuntos infractores de la ley (Ver figura 13 y 14).

En estos partes policiales se identificará a las personas sujetas a esta investigación con sus respectivos nombres y datos generales de ley, dirección domiciliaría, lugar de trabajo y otros datos de interés que se haya logrado a través de la investigación. Es fundamental que este parte policial tenga un soporte jurídico, a fin de garantizar en todo momento los derechos constitucionales de las personas incluidas en las presentes diligencias investigativas.

Una vez que este parte policial sea insertado en el expediente de la investigación será el sustento de la petición del Señor Fiscal a cargo de la investigación con la finalidad de obtener las respectivas órdenes de detención para las personas inmersas en un hecho investigativo.

#### **4.21. Ejecución del operativo policial**

Esta planificación operativa dependerá de una coordinación entre Fiscalía General del Estado y Policía; donde se establecerá la fecha y hora del operativo policial, apegado a la situación actual y movimientos de las personas que serán detenidas.

Para lo cual se deberá contar con las respectivas órdenes de detención y allanamiento, debidamente AUTORIZADAS, por la autoridad pertinente es decir el Juez competente en relación a su jurisdicción; donde deberá contener con exactitud los datos generales de ley, esto es nombres completos, número de cédula, identificación o pasaporte en el caso de ciudadanos de nacionalidad extranjera, edad, domicilio exacto, descripción detallada del inmueble, en el caso que no se logre establecer estos detalles, se podrá utilizar coordenadas de posicionamiento.

Con esta documentación pertinente se elaborará la respectiva orden de servicio, con el formato pertinente para su efecto; es imprescindible para este tipo de operativos la utilización de grupos especiales tácticos de la Policía Nacional, quienes serán los responsables de la seguridad del personal policial y civil que efectúe el operativo así como de la neutralización y detención de las diferentes personas inmersas en un operativo policial. Para esto se mantendrá una reunión de coordinación con la debida anticipación que permita a estos grupos tácticos tener conocimiento de la zona de operación así como los detalles de los inmuebles que será objeto de los allanamientos con lo que el equipo táctico preparara de forma anticipada el material pertinente para ser utilizado para esta acción operativa.

Hay que tomar en consideración los siguientes aspectos durante un operativo policial:

- Coordinar con la Fiscalía General del Estado a fin de establecer el número de agentes fiscales que participarán en el operativo.
- Contar con las respectivas órdenes judiciales de detención, allanamiento e incautación.
- Realizar los paquetes de inteligencia que incluirá (fotografías de las personas a detener, fotografías de los inmuebles allanar, datos generales de ley, resumen de zona de operación y observaciones importantes.)
- Elaborar la orden de servicio policial.
- Los equipos de campo serán los encargados del control de las personas procesadas las 24 horas del día hasta el momento de su detención.
- Los grupos tácticos efectuarán un reconocimiento previo de los lugares donde se realizará la acción policial.
- Coordinación con Criminalística especialmente con los equipos de Inspección Ocular Técnica, quienes realizarán el registro y levantamiento de indicios con el personal especializado de Policía Judicial.

Una vez que se inicie el operativo policial los encargados de la neutralización de los detenidos así como su registro serán exclusivamente los grupos tácticos de la Policía (GIR, GOE, GEMA).

Posterior el Fiscal conjuntamente con el Oficial de caso, darán lectura a los derechos constitucionales estipulados en el ART.77 numerales 3,4, del Código Orgánico Integral Penal.

Posterior se iniciará una fase de explotación de sitio, donde a través de un procedimiento metódico iniciara la búsqueda de elementos, indicios relevantes o inherentes con el delito investigado.

## CAPITULO V

### 5.-CONCLUSIONES.

El Ciclo de Búsqueda de Información adaptado a nuestra realidad social, operativa, económica y legal, fue un pilar fundamental para lograr la desarticulación de la organización delictiva denominada los “LOS ARRIEROS”; este proceso investigativos lo hemos plasmado en un Manual Básico de Procedimientos de Investigación e Inteligencia, el cual sirvió y continuara sirviendo en la férrea lucha contra la delincuencia y la impunidad.

La Leyes y Normas ecuatorianas de ese momento no estaban preparadas para afrontar esta modalidad delictiva, por lo tanto la legislación era casi nula y en los pocos artículos disponibles para sancionar a los responsables de estos hechos, el vacío legal era inmensamente grande. Pese a esta adversidad la Fiscalía General del Estado después de un profundo estudio técnico-jurídico al Código Penal ecuatoriano se logró encontrar un artículo en el cual se describía y se sancionaba a la Delincuencia Organizaba, es aquí donde se marca un punto de partida en la nueva era de las investigaciones de nuestro país. Lógicamente existían otras leyes que también fortalecieron a las investigaciones en la etapa de judicialización, entre ellas tenemos: Constitución Política de la República del Ecuador, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención de Palermo, entre otras. No debemos olvidar que el Código Penal fue derogado y actualmente tenemos el Código Orgánico Integral Penal el cual abarca todas las Leyes nacionales que anteriormente estaban divididas y sobre todo se ha convertido en una magnífica

herramienta de ayuda en la investigación debido a que sanciona tanto a la Asociación Ilícita como a la Delincuencia Organizada, evitando de esta manera que existan vacíos legales los cuales causan problemas en la apreciación de los Funcionarios Judiciales y de la Fiscalía General.

Para desplegar un proceso investigativo es necesario tener todos los recursos logísticos y económicos disponibles en todo momento, en el Operativo “LOS ARRIEROS” se utilizó el personal completo de la Subdirección de Inteligencia Delincuencial, se movilizó a todo el parque automotor, se recurrió a los equipos del departamento Técnico-Informático de la SIA y se ocuparon rubros de Gastos Especiales y Viáticos (nacionales e internacionales) para mantener las Operaciones Básicas de Inteligencia. En todo el operativo “LOS ARRIEROS” se gastó el 8% del presupuesto anual asignado a la Subdirección de Inteligencia Antidelincuencial, sin tomar en cuenta los sueldos al personal policial que es cancelado directamente por el Ministerio de Finanzas. Si no existía la disponibilidad de toda esta logística y recursos económicos en el operativo “LOS ARRIEROS” hubiera sido una investigación más sin ningún tipo de repercusión a nivel nacional e internacional como lo fue en su momento, nos habríamos enfocado solamente en los autores materiales del hecho y se quedarían en la impunidad el resto de integrantes de la organización delictiva; teniendo como resulta una posible futura reunificación de los integrantes para continuar cometiendo los delitos que estaban acostumbrados.

### **5.1. Limitaciones del Estudio**

El Manual de Procedimientos para la Aplicación en la Investigación de Estructuras Criminales Dedicadas a la Ejecución de Delitos Contra la Vida, Bajo la Modalidad de Sicariato en el Distrito Metropolitano de Quito; es una guía que puede ser utilizada en cualquier punto geográfico de nuestro país y de acuerdo a la tipología del delito se puede llegar a adaptar a cualquier otra transgresión de la Ley que necesite ser sometida a una investigación. Las sociedades en el interior de nuestro país tienen características muy particulares, unas de otras, pero eso no va a afectar el desarrollo de nuestra investigación si tenemos como apoyo al presente manual, lo importante es llevar a cabo los procesos investigativos con una permanente dirección y apoyo del Fiscal asignado a cada caso, el cual nos va a ayudar a permanecer siempre con un apego irrestricto a las Leyes y normas vigentes. En el plano internacional este proceso investigativo ha tenido mucho éxito en algunos países de Europa y América, debemos recalcar que nosotros hemos adaptado a la realidad ecuatoriana este proceso investigativo y de cierta manera hemos dejado de lado la teoría militar de inteligencia que usaba la Policía Nacional del Ecuador en sus diferentes operaciones de Inteligencia e Investigación, con esto intentamos simplificar procesos y efectivizar los resultados operativos, todo esto en beneficio de nuestra sociedad. Posiblemente otros investigadores busquen adoptar en sus diferentes países este proceso investigativo y encaminarlo bajo sus distintas leyes y normas, el resultado será óptimo si no omiten los pasos que este ciclo nos exige, por lo tanto, se podría considerar que este Manual es adecuado para combatir a la delincuencia organizada en cualquiera de sus manifestaciones en el plano nacional e internacional (adaptado a sus distintas realidades).



## **5.2. Recomendaciones para Futuros Estudios**

El manual de procedimientos para la aplicación en la investigación de estructuras criminales dedicadas a la ejecución de delitos contra la vida, bajo la modalidad de sicariato en el Distrito Metropolitano de Quito debe ser actualizado permanentemente en relación a las Leyes y Normas nacionales e internacionales, a la tecnología disponible para la ejecución de las Operaciones Básicas de Inteligencia, a la normativa interna de la Secretaria Nacional de Inteligencia, a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Inteligencia y la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones. Si no se encuentra en plena vigencia para su uso, los miembros policiales que lo pongan en ejecución podrán tener varios problemas legales y administrativos por violar nuestras Leyes, Normas y Reglamentos, debemos tener en consideración que el producto final del uso de este Manual es la Privación de Libertad de un ciudadano y la LIBERTAD es uno de los derechos superiores consagrados en la Constitución; si vamos a detener a una persona debemos hacerlo con los suficientes argumentos que justifiquen y demuestren el delito que cometió.

## REFERENCIAS

- Adelmar, B.B., (1998). La Justicia y la Paz a través de la ciencia Criminalística: VIII Simposio Internacional de Criminalística. Colombia: Picasso Ltda.
- Bueno, A.F., (1990). Medidas Jurídicas eficaces para reprimir la delincuencia organizada y las actividades terroristas. Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía, 1.18.
- Ballen, A y Amezquita, F., (2009). Inteligencia y Contrainteligencia. Observatorio legislativo del Instituto de Ciencia Política, 123.
- Carrión, F., (2008). Sicariato en Ecuador. Revista Ciudad Segura, FLACSO.
- Constitución Política del Ecuador. (2008). Aprobada en Montecristi el 24 de julio.
- Código de Procedimiento Penal. (2000). Publicada en el Registro Oficial, Ley No.S-360 de enero.
- Durkheim, E., (1993). Escritos Selectos: Introducción y Selección de Anthony Giddens. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Dirección Nacional de la Policía Judicial. (2015). Manual de Procedimientos Investigativos Fiscalía- Policía Judicial. (10ª. Ed.). Quito.
- Dirección de Doctrina de la Fuerza Terrestre. (2007). Manual Básico de Inteligencia Militar. Quito.
- Escobar, J, (2005). Metodología y Técnica de la Investigación Jurídica. Editorial TEMIS.
- Erazo, J., (2011). Origen Encubierto/ Lavado de Activos. Revista Ciudad Segura, FLACSO.
- García, E. (Ed). (2006). Introducción al Estudio del Derecho. México: Porrúa.
- Marchiori, A y Hilda, O. (Ed). (2005). Personalidad del Delincuente. Porrúa.
- Resler, R.K y Shactman, T., (2005). Asesinos en Serie. Barcelona: Ariel.

Reglamento de la Policía Judicial, (1992). Publicado en el Registro Oficial No.-995, expedido mediante Decreto Ejecutivo No.3595.

Santillán, A., (2008). Nuevas problemáticas en seguridad ciudadana. Revista Ciudad Segura, FLACSO.

Santillán, A., (2008). Linchamientos urbanos. “Ajusticiamiento popular” en tiempos de la seguridad ciudadana. Revista Ciudad Segura, FLACSO.

#### Fuentes de Internet

Organización de las Naciones Unidas. (2010). Oficina de lucha contra la Droga y el Delito. Recuperado de: [http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Police\\_Information\\_and\\_Intelligence\\_Systems\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Police_Information_and_Intelligence_Systems_Spanish.pdf)

Velazco, E., (2005). La delincuencia en la era de la globalización, en: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/seguridad/docs/seg\\_docpolicia/la%20delincuencia%20en%20la%20era%20de%20la%20globa-emilio-2005.pdf](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/seguridad/docs/seg_docpolicia/la%20delincuencia%20en%20la%20era%20de%20la%20globa-emilio-2005.pdf)

## ANEXO A:

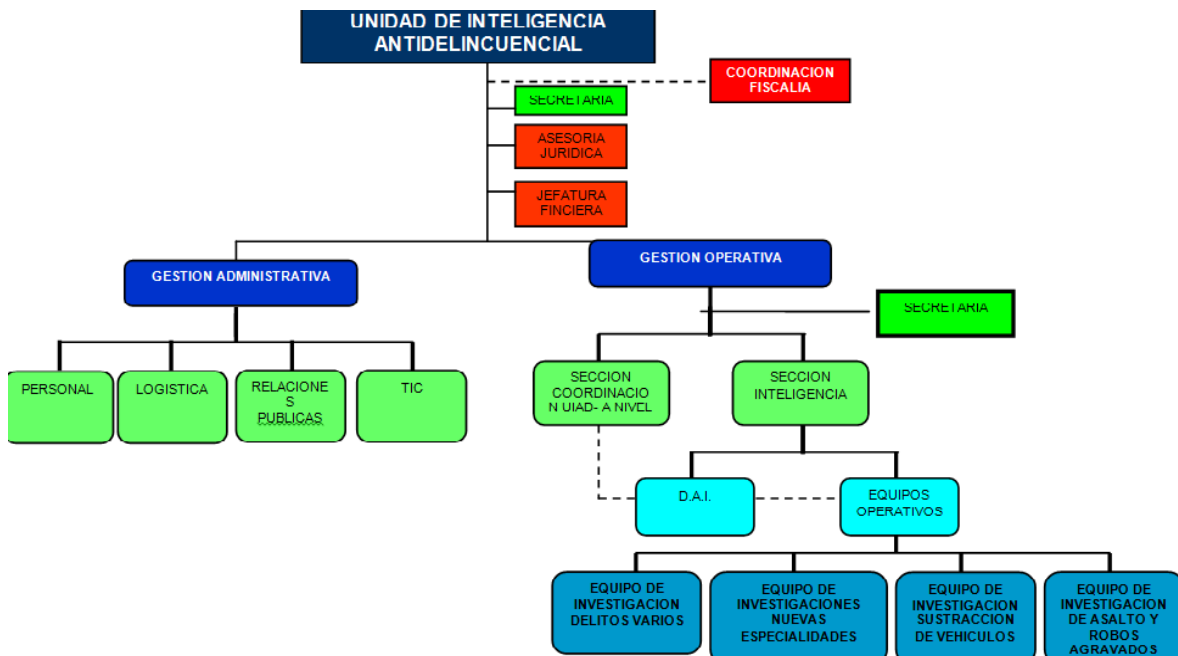


Figura 1. Estructura de la subdirección de inteligencia antidelinquencial, fuente UIAD-P



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES.  
SUBDIRECCION DE INTELIGENCIA ANTIDELINCUENCIAL

PARTE POLICIAL INFORMATIVO DIRIGIDO AL SEÑOR JEFE DE LA UIAD-PICHINCHA-SIA-DNPJel

FECHA: POR DETERMINAR  
HORA: POR DETERMINAR  
CAUSA: SOLICITUD DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN PREVIA

Por medio del presente pongo a su consideración, que a través de diferentes técnicas de investigación, se tiene conocimiento que en el Distrito Metropolitano de Quito estaría operando una organización criminal, conformada supuestamente por ciudadanos de nacionalidad colombiana, quienes liderados por alias "CESAR", un supuesto disidente de la BACRIM de los "ARRIEROS", estarían extendiendo su territorio para la venta de drogas, además serían los presuntos responsables de varios hechos criminales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con este antecedente solicito a usted respetuosamente, se digne disponer a quien corresponda realice las gestiones de orden administrativo que sean procedentes para alcanzar de la Fiscalía de Pichincha, la asignación de un Fiscal especializado en crimen organizado, el inicio de una **Investigación Previa** y la correspondiente Delegación Fiscal para realizar todas las labores de investigativas que sean procedentes dentro de los parámetros legales para judicializar la comisión de este delito.

Considero oportuno que dentro del análisis de la información que está a cargo de la UIAD-P SIA-DNPJel, se consiga de la Fiscalía la autorización judicial para realizar seguimientos, vigilancias, grabaciones de audio, filmaciones y fotografías de los presuntos sujetos que estarían conformando esta organización ilícita a quienes hasta la presente fecha se les ha podido identificar como "CESAR", "JAVIER", "JOSE", "PEPE" entre otros aún no identificados, de sus domicilios y de los lugares de reunión, que al momento se conoce sería el norte de la ciudad de Quito, Calderón, San Carlos y los valles de Cumbaya y Tumbaco.

Particular que comunico para los fines consiguientes de Ley.

NOMBRE DEL OFICIAL INVESTIGADOR  
GRADO  
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA

*Figura 2. Parte Policial Apertura de Investigación Previa, UIAD-P*

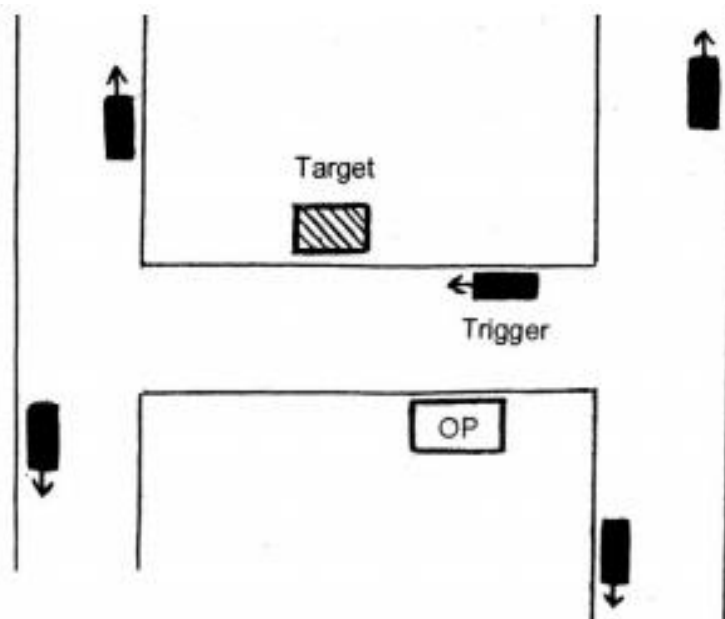
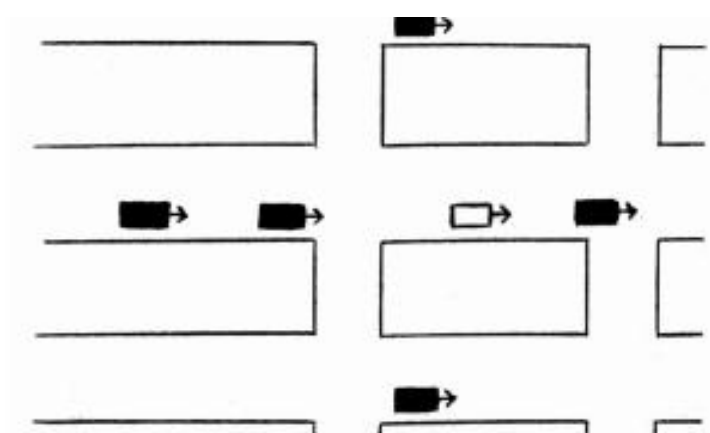


Figura 3. Posicionamiento básico para llevar a cabo un seguimiento.



**Caja Flotante**

Figura 4. Método de seguimiento más aconsejable



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA ANTIDELINCUENCIAL**

**REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN DE FUENTES HUMANAS  
I GENERAL**

1.- FECHA DE REGISTRO D/M/A  01 de Julio del 2011	2.- CÓDIGO ASIGNADO	3.- CONDICIÓN DE LA FUENTE a) LIBRE <input type="checkbox"/> b) DETENIDO <input type="checkbox"/> c) PROFUGO <input type="checkbox"/> d) OTRO <input type="checkbox"/>
4.- APELLIDOS (paterno y materno) NOMBRES		5.- OCUPACIÓN Y/O PROFESIÓN COMERCIANTE
6.- DIRECCIÓN DEL DOMICILIO		7.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO NO TIENE
8.- TELÉFONOS: DOMICILIO Y/O PERSONAL FIJO CELULAR a) a) b) b) c) c)		9.- TELÉFONOS TRABAJO FIJO CELULAR a) a b) b) c) c)
10.- DATOS GENERALES APELLIDOS Y NOMBRES: NACIONALIDAD: LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: INSTRUCCIÓN: ESTADO CIVIL: CÉDULA No.: IDIOMAS QUE HABLA: PASAPORTE No.: RAZA: NOMBRE DEL PADRE: NOMBRE DE LA MADRE:		
11.- ALIAS o SOBRENOMBRE		12.- CUENTAS BANCARIAS Y/O TARJETA DE CRÉDITO:

**II DATOS ADICIONALES**

13.- DATOS DEL CONYUGE APELLIDOS Y NOMBRES: CÉDULA No.: LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:			
14.- DATOS DE LOS HIJOS a) b) c)			
15.- DATOS SOBRE ARMAS			
TIPO, MARCA Y CALIBRE	PERMISO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN

**III ANTECEDENTES**

16.- REGISTRA ANTECEDENTES: LUGAR Y FECHA DE DETENCIÓN: CAUSA: UNIDAD QUE INVESTIGÓ: TIPO DE PARTICIPACIÓN: SENTENCIA: OBSERVACIONES:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------

*Figura 5. Registro de Fuentes Humanas UIAD-P*

**IV FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN**

17.- NOMBRE DE LA FUENTE				18.- ALIAS "		19.- CÓDIGO BB 006			
20.- LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO				21.- NACIONALIDAD COLOMBIANO		22.- C		23.- PASAPORTE	
24.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS									
EDAD	ESTATURA	PE SO	CONTEXTURA	TEZ	CABELLO TIPO	CABELLO COLOR	OJOS FORMA		
OJOS COLOR		NARIZ	LABIOS	BOCA	SEÑALES PARTICULARES				
25.- FOTOGRAFÍA DE PERFIL					27.- FOTOGRAFÍA COMPLETA				
26.- FOTOGRAFÍA DE FRENTE									
28.- IDENTIFICACIÓN DDACTILAR									
P D U E L R G E A C R H O						P J U Z L Q G U A J R E R D O			

*Figura 6. Registro de Fuentes Humanas UIAD-P*



<b>FUENTE</b>	<b>INFORMACIÓN</b>
<b>A.CONFIABILIDAD COMPROBADA</b>	<b>1.CONFIRMADA</b>
<b>B.GENERALMENTE CONFIABLE</b>	<b>2.PROBABLEMENTE VERDADERA</b>
<b>C.CONFIABLE A VECES</b>	<b>3.POSIBLEMENTE VERDADERA</b>
<b>D.GENERALMENTE CONFIABLE</b>	<b>4.PROBABLEMENTE FALSA</b>
<b>E.SE SABE QUE NO ES CONFIABLE</b>	<b>5.FALSA</b>
<b>F.FUENTE NUEVA</b>	<b>6.NO SE PUEDE DETERMINAR</b>

*Figura 7. Descripción y calificación d las fuentes humanas*

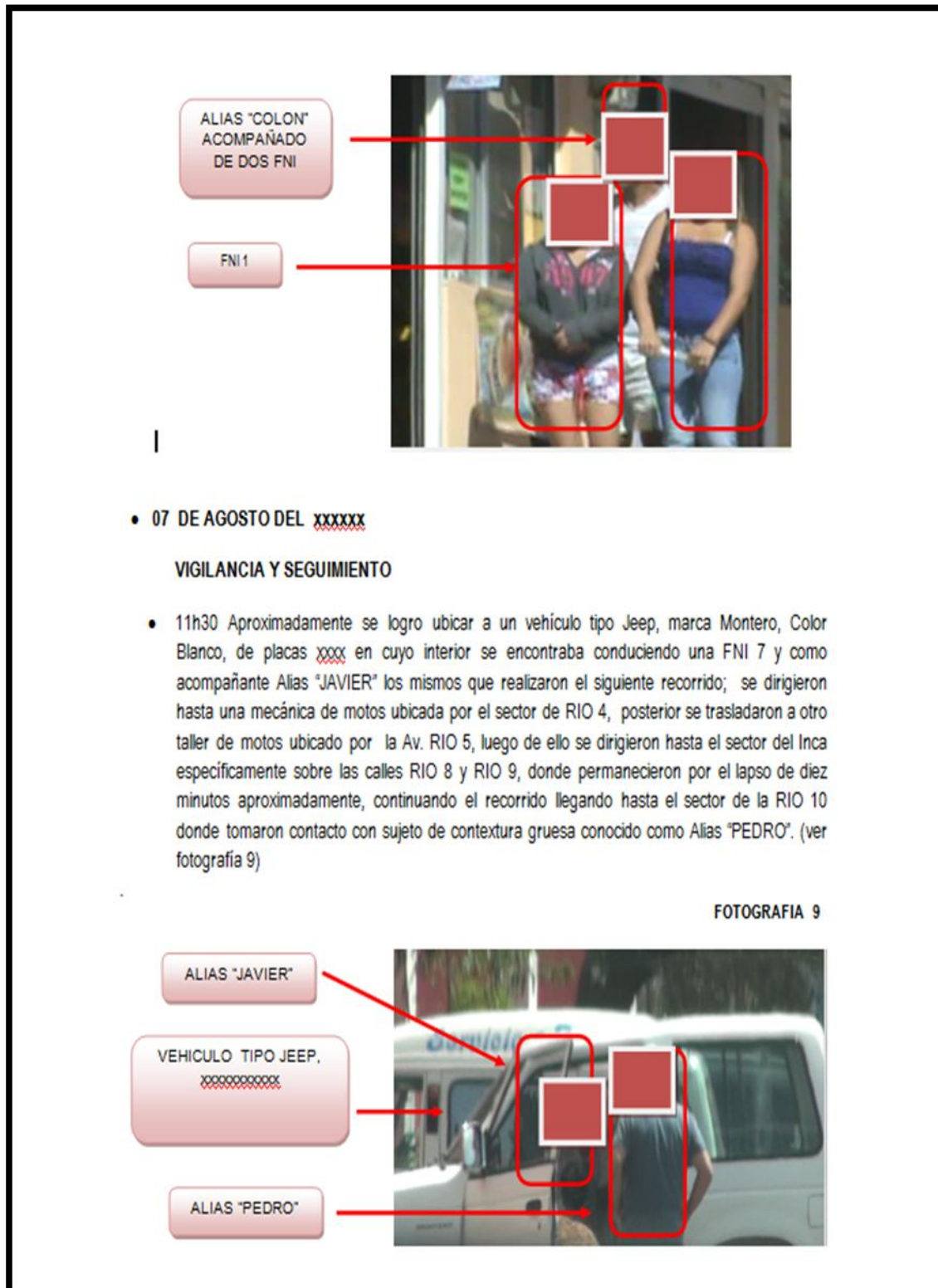


Figura 8. Parte Policial de Vigilancia y Seguimiento UIAD-P



*Figura 9. Radio Base telefónica celular.*





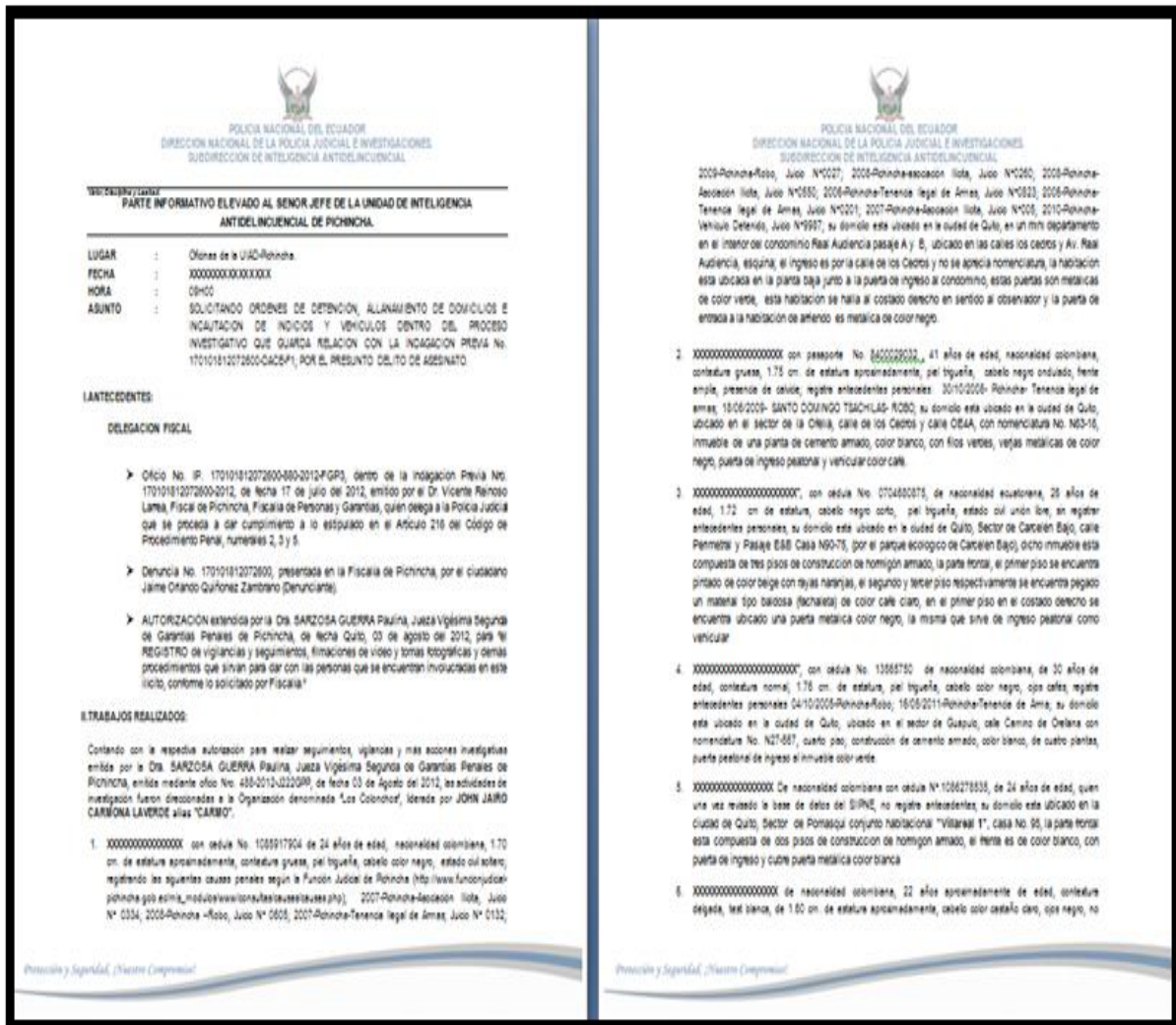


Figura 14. Parte Policial Integrado UIAD-

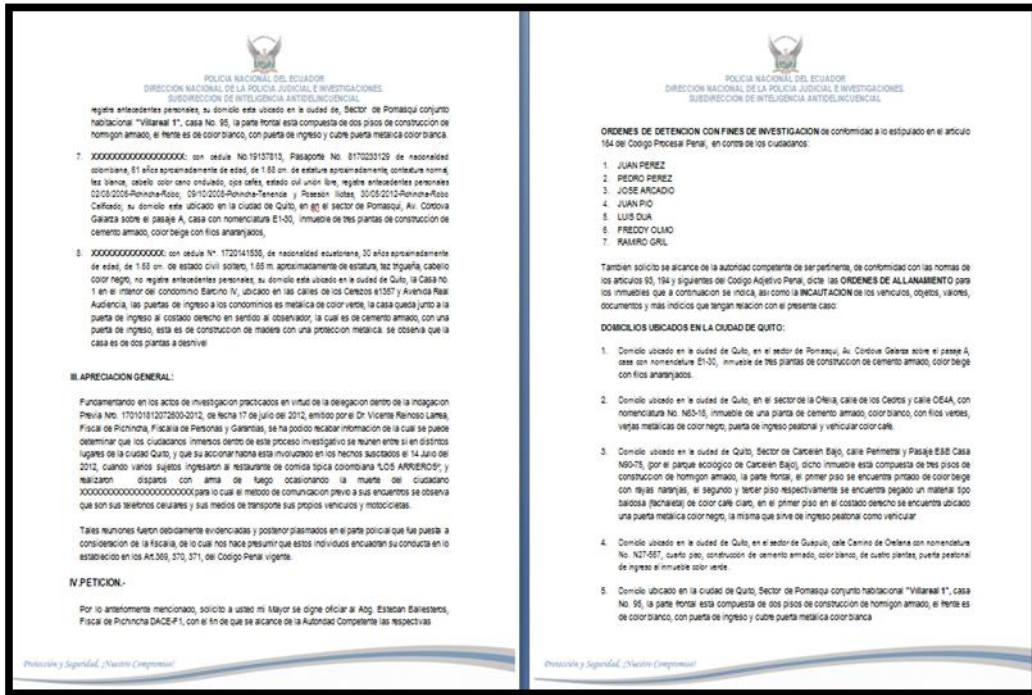


Figura 15. Parte Policial Integrado UIAD-P